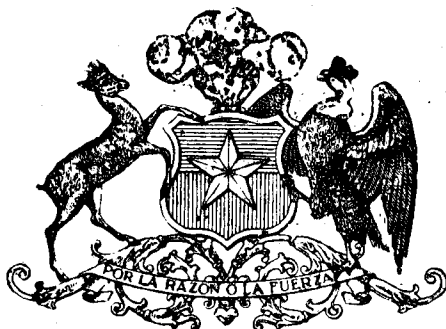


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 64^a, en Jueves 30 de agosto de 1956

(Especial: de 19.15 a 21 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y CAÑAS

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—El señor Espina rinde homenaje a la memoria del Piloto de la Armada Nacional, don Luis A. Pardo, y tripulantes de la Escampavía "Yelcho" con motivo del 40º aniversario del rescate de la expedición "Schackleton" en el territorio antártico chileno. 4065
- 2.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de Comisiones. 4067
- 3.—En conformidad al objetivo de la sesión, la Cámara entra a ocuparse de la situación que afecta al sector asalariado del país con motivo del alza de los precios y la falta de solución adecuada a los conflictos del trabajo. 4067

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1/11.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de los siguientes asuntos:
- Remisión del último balance del Servicio de Agua Potable de Quillota 4044
- Instalación de servicio de alcantarillado en la comuna de Conchalí 4044
- Mejoramiento del servicio de agua potable en la comuna de Renca 4044
- Construcción de un edificio moderno para el Instituto Nacional de Santiago 4044
- Instalación de servicio de agua potable en las localidades de Hijuelas, Nogales y El Melón, de la provincia de Valparaíso.. 4044
- Expropiación del fundo "La Laguna", ubicado en Teno 4045
- Ejecución de obras en los embalses Cogotí y Choapa 4045
- Ampliación del local de la escuela N° 8 de Dalcahue 4045
- Construcción de edificio para los servicios públicos de Queilén.. 4045
- Ejecución de obras de defensa en las riberas del río Maipo, junto al pueblo de Valdivia de Paine. 4046
- Construcción de viviendas en la localidad de Curacautín 4046
- 12.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le envió en nombre del señor Hernández, relacionado con la necesidad de enviar personal del Servicio de Identificación a las localidades de Panguipulli, Lanco y Los Lagos, a fin de que atiendan a la población 4046
- 13/14.—Oficios del señor Ministro de Tierras y Colonización con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de los asuntos que se indican:
- Antecedentes sobre los terrenos fiscales ubicados en el lugar denominado "Lechagua", del departamento de Ancud 4047
- Instalación de la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique
- 15/16.—Oficios de los señores Ministros de Economía y de Trabajo con los que excusan su inasistencia a una sesión especial de la Honorable Cámara 4049
- 17.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, con modifica-

	Pág.
ciones, el proyecto que concede el goce de montepío a los empleados bancarios jubilados con anterioridad a la ley N° 8.569..	4050
18.—Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley que concede pensión a la persona que indica	4050
19.—Informes de la Comisión Especial de Solicitudes recaídos en diversos asuntos de interés particular	4050
20/25.—Mociones de los señores Diputados que se indican con las que inician los proyectos de ley que se indican:	
Los señores Meléndez, Pinto Díaz y Valdés Larraín, que libera de derechos la internación de material de estudio consignado a la Escuela Profesional "Don O'Rione", del Pequeño Cottolengo de Santiago	4051
Los señores Rivera Bustos y Romaní, que concede ciertas franquicias aduaneras a los Padres Pasionistas de Viña del Mar. ..	4052
El señor Puentes, don Adán, que consulta fondos para la construcción de un campo deportivo en la ciudad de Concepción	4052
Los señores Barra, Soto, Palestro, Larraín Vial, Rodríguez Lazo Meléndez, Espina, Carmona, Pinto Díaz y Martínez Camps, que crea la institución denominada Confederación Mutualista de Chile	4053
El señor Tamayo, que dispone que el personal de empleados y obreros del Ferrocarril de Arica a La Paz tendrá derecho a solicitar los beneficios del desahucio contemplado en el D. F. L. N° 386	4064
El señor Alegre, que concede pensión a don Jurt Kuke Polac ..	4065

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 574. —Santiago, 30 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 597, de 1º de agosto en curso, por el cual solicita el último Balance del Servicio de Agua Potable de Quillota, manifiesto a V. E. que se ha ordenado al Departamento de Explotación de la Dirección de Obras Sanitarias, la confección de dicho balance y la preparación de estos antecedentes, a fin de remitirlos a esa Honorable Corporación.

Saluda atentamente a V. E. —(Fdo.): *Adalberto Fernández*”

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 573. — Santiago, 30 de agosto de 1956.

Me refiero a su oficio Nº 598, de 1º de agosto en curso, relacionado con la instalación de servicio de Alcantarillado en la Comuna de Conchalí.

Al respecto, me es grato comunicar a V. E. que en el próximo mes de septiembre se solicitarán propuestas privadas para la construcción del Colector Conchalí, cuyo presupuesto ascenderá a la suma de \$ 500.000.000.

Saluda atentamente a V. E. —(Fdo.): *Adalberto Fernández*”

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

Nº 566.—Santiago, 29 de agosto de 1956.
En respuesta a su oficio Nº 628, de 1º

de agosto en curso, relacionado con la instalación de agua potable en la Comuna de Renca, puedo informar a V. E. que la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de este Ministerio, está vivamente preocupada de dar término a este problema antes de fines de año.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*.

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 565.— Santiago, 29 de agosto de 1956.

Me refiero a su oficio Nº 275, de 28. de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por los Honorables Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos de Acción Renovadora de Chile, Conservador Unido, Democrático del Pueblo, Liberal, Socialista Popular, Radical, Falange Nacional, Democrático y del Trabajo sobre la construcción de un nuevo edificio para el Instituto Nacional de Santiago.

Al respecto, me es grato manifestar a V. E. que este problema ha encontrado reciente solución en el Proyecto de Ley de Reforma Tributaria.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*”.

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 567.— Santiago 29 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 570, de 1º de agosto en curso, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Heriberto Alegre Araya sobre fondos para dotar de servicio de agua potable a los pueblos de Hijuelas, Nogales y El Melón, de la provincia de Valparaíso, transcribo a V. E. lo informado por la Dirección de Obras Sanitarias:

“Al respecto puedo informar a US. que esta oficina tiene prácticamente termina-

do el proyecto de Hijuelas; que para Nogaes se proyecta alimentarlo del acueducto de Las Vegas-Valparaíso, y para El Melón deberá hacerse un proyecto independiente. En cuanto a los fondos para la instalación de estos servicios de agua potable, puedo manifestarle que, de acuerdo con órdenes superiores, no podrán realizarse nuevas obras durante el próximo año. Por lo tanto, esta oficina no ha contemplado los fondos necesarios para dichas obras".

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 568.— Santiago, 29 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 464, de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Bolados Ritter sobre estudios y anteproyectos relativos a la expropiación del fundo "La Laguna" de Teno, en la provincia de Curicó, acompaño a V. E., original, el informe que sobre el particular he recibido de la Dirección de Riego.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 569.— Santiago, 29 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 486, de 25 de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Alejandro Chelén Rojas sobre los embalses Cogotí y Choapa, en la provincia de Coquimbo, acompaño a V. E., original, el informe emitido al respecto por la Dirección de Riego, dependiente de este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 571.— Santiago, 30 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 385, de 11 de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Belarmino Elgueta Bécker sobre fondos para la ampliación de la Escuela Nº 8 de Dalcahue, Ancud, transcribo a V. E. el informe emitido al respecto por la Dirección de Arquitectura:

"En el Plan Escolar de 1955, determinado por la Ley Nº 11.766, dicha Escuela figuró en 1ª urgencia en el rubro "ampliaciones", pero, como otras obras de dicho Plan, no obtuvo oportunamente los fondos necesarios. Lamentablemente, no fue reconsiderada en el Plan Escolar de 1956.

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto para 1957 ha sufrido reducciones de tal magnitud, que tampoco hará posible incluir esta Escuela en el Presupuesto mencionado".

En consideración a lo expuesto, me permito sugerir a V. E. que esa Honorable Corporación se dirigiera al Ministerio de Educación, con el objeto de que la mencionada Escuela sea incluida en 1ª urgencia en el Plan Escolar de 1957, tomando en cuenta que ya figuró en el Plan de 1955.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

"Nº 564.— Santiago, 29 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 233, de 27 de junio último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Belarmino Elgueta Bécker sobre fondos para la construcción de un edificio destinado a los Servicios Públicos de Queilén, provincia de Chiloé, lamento manifestar a V. E. que debido a la reducción sufrida por el Presupuesto de

Obras Públicas para 1957, no ha sido posible atender la petición de esa Honorable Corporación.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*".

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS
PÚBLICAS**

"Nº 572.— Santiago, 30 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 601, de 1º de agosto en curso, relacionado con las observaciones del Honorable Diputado señor Luis Valdés Larraín sobre la construcción de defensas en las riberas del río Maipo junto al pueblo de Valdivia de Paine, transcribo a V. E. lo informado sobre el particular por la Dirección de Obras Sanitarias:

"... esta Dirección sólo podrá efectuar esas defensas durante el presente año, con fondos provenientes de la Ley Nº 11.402, Ley que funciona a base de erogaciones particulares y aportes fiscales".

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*".

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS
PÚBLICAS**

"Nº 570.— Santiago, 30 de agosto de 1956.

En respuesta a su oficio Nº 4768, de 10 de mayo último, relacionado con las observaciones formuladas por el Honorable Diputado señor Gustavo Martínez sobre construcciones en la localidad de Curacautín, transcribo a V. E. el informe emitido al respecto por la Corporación de la Vivienda:

"Sobre el particular puedo comunicar a US. que en el Plan de la Institución se encuentran consultadas 50 viviendas para Curacautín, cuya construcción se iniciará una vez que se finalicen los trámites necesarios para la adquisición de los terre-

nos donde se levantaría la población referida.

Respecto del Matadero de la misma localidad, puedo informar a US. que se encuentran listos los estudios para llamar a propuestas para su construcción, faltando únicamente que la Municipalidad obtenga la cesión del terreno por parte del Departamento de Bienes Nacionales del Ministerio de Tierras, sin lo cual no puede seguirse adelante".

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Adalberto Fernández*".

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE
JUSTICIA**

"Nº 732.— Santiago, 20 de agosto de 1956.

En respuesta al oficio Nº 55, del año en curso, en el cual esa H. Cámara de Diputados hacía referencia a una petición del señor Diputado don Alfredo Hernández Barrientos, en el sentido que el Servicio de Identificación efectuare comisiones de servicio a domicilio en las comunas de Panguipulli, Lanco y Los Lagos, para el otorgamiento de cédulas de identidad, tengo el agrado de informarle que la Dirección General del Servicio ha informado lo siguiente:

"Atendiendo tal petición y otras, esta Dirección dispuso que dos funcionarios del Gabinete Central de Identificación practicasen una jira por las localidades de Santa Bárbara, Purén, Los Sauces, Púa, Selva Oscura, Lanco, Panguipulli, Los Lagos, Paillaco y Corral.

Los funcionarios encargados de dicho cometido iniciaron sus funciones desde Santa Bárbara, calculándose que más o menos en un mes se encontrarán en Lanco, para seguir a Panguipulli y Los Lagos.

La escasez de personal del Servicio, especialmente en los Gabinetes de Provincia, hizo necesario adoptar tal procedimiento".

Saluda a esa H. Cámara, (Fdo.): *Mariano Fontecilla*".

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

“Nº 4175.—Santiago, 29 de agosto de 1956.

En relación con lo solicitado en el oficio de esa Honorable Cámara Nº 4778 de 10 de mayo. último, me es grato transcribir para su conocimiento lo manifestado por la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales en la nota Nº 3016, de 6 de julio en curso, que dice como sigue:

“En la presentación adjunta, la Honorable Cámara de Diputados, a petición del señor Diputado don Raúl Morales Adriasola ha solicitado a este Ministerio informe y antecedentes de los terrenos fiscales ubicados en el lugar denominado “Lechagua”, de la comuna y departamento de Ancud, provincia de Chiloé.

Esta Dirección General —Departamento de Mensura— tiene el agrado de informar a US. respecto de los cuatro puntos señalados en la aludida presentación, lo siguiente:

1º—La situación legal de los terrenos en referencia es que son fiscales disponibles, sobrantes de los concedidos y reconocidos a doña Raquel Durán Buseyne según Decreto Supremo Nº 1157 de 21 de julio de 1955 y sobre los cuales se negó lugar a una solicitud de título gratuito y venta directa a la misma concesionaria, por no ocupar ni trabajar esos suelos. En ellos no existen mejoras de ninguna especie, además, no están afectos a Reservas Forestales, radicaciones indígenas ni a título alguno de particulares.

2º—Efectivamente existen solicitudes de radicación sobre esos terrenos, que encierran una cabida de 158,10 háts. de superficie, presentados por los señores Reinaldo Kreissel y José Rosas Astorga Cárcamo, las cuales rolan a fs. 342 y 373 del Expediente Nº 174.571. En dicho expediente corren todos los antecedentes relacionados con los suelos, materia de la consulta formulada por la Cámara de Diputados, y fue remitido a US. con oficio Nº 2609, de 14 de los corrientes.

Las solicitudes antes mencionadas fueron desechadas a sugerencia de la Oficina de Tierras de Castro y conforme al pronunciamiento emitido por el Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios de este Ministerio.

3º—Efectivamente el Obispado de Ancud, por intermedio de don Augusto Salinas Fuenzalida, actual Obispo de San Carlos de Ancud, solicitó la concesión gratuita por parte del Fisco de una extensión de terrenos de aproximadamente 300 háts. ubicados en “Lechagua”, con el fin de instalar una Escuela Granja. Hizo además el peticionario una presentación en la que explica los beneficios que reportarían a la región y a la provincia de Chiloé, en general, la instalación de dicho plantel, haciendo hincapié en que la enseñanza sería totalmente gratuita y proporcionaría a los elementos jóvenes de la localidad y alrededores los conocimientos y práctica necesarios para el buen desempeño de futuras actividades agrícolas.

En su oportunidad, la Oficina de Tierras de Castro informó favorablemente esta petición y por su parte el Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios ratificó la procedencia de tal concesión basándose en las disposiciones prescritas en el inc. 3º, Art. 5º del D. F. L. Nº 336 de 25 de julio de 1953. Conforme a ello, la concesión se otorgaría por períodos máximos de 10 años, renovables. Siguiendo este criterio esta Dirección General elevó a US. el informe respectivo por Oficio Nº 2609 de 14 de julio en curso, ya aludido.

4º—Según informe de la Oficina respectiva, los terrenos fiscales en referencia forman la única unidad económico-agraria. Para mayor abundamiento y para que la H. Cámara de Diputados se forme un mejor concepto de la ubicación especial que tienen los suelos, se señalan sus deslindes los que son: Norte, fundo Lechagua Enrique Trautmann, y Oeste, fundo San Miguel Betanzo Cuevas; Sur, Hijuelas de la Colonia de Mechaico, rematadas por don Enrique Trautmann, y Oeste, fundo Santa Marta del Obispado de Ancud. En cuan-

to a su situación jurídica, ya se ha dicho, éstos son de dominio fiscal, no habiendo mayores detalle que proporcionar al respecto que los ya mencionados.

Con los antecedentes expuestos, cree esta Dirección General —Departamento de Mensura— ilustrar debidamente a la H. Cámara de Diputados en su consulta, los que, dando cumplimiento a su providencia N° 6995 que antecede, se elevan a US. para su conocimiento y fines que correspondan”.

Saluda atentamente a US., (Fdo.): *Angel Aguilera A.*, Jefe Depto. de Mensura de Tierras.—*Angel Esnaola Martínez*, Director General de Tierras y Bienes Nacionales”.

Saluda atentamente a V. E., *Santiago Wilson*”.

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE TIERRAS Y COLONIZACION

“N° 4176.—Santiago, 29 de agosto de 1956.

En relación con el oficio N° 4225, de 22 de diciembre del ppdo., de esa H. Cámara remitido a esta Secretaría de Estado a petición del H. Diputado don Herminio Tamayo, sobre supresión de la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique, me es grato transcribir para su conocimiento, el oficio N° 3717, de 8 de agosto en curso, de la Dirección General de Tierras y Bienes Nacionales, que dice como sigue:

“La Honorable Cámara de Diputados por oficio N° 4225, de fecha 22 de diciembre último, dirigido a US., los Sres. Diputados del Comité Parlamentario del Partido Socialista Popular, acogiendo observaciones hechas por el señor Diputado don Herminio Tamayo T. consideran la conveniencia que se instale nuevamente la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique, para lo cual se acompaña la versión oficial de la sesión 38ª, de la H. Cámara de Diputados en que ello fue expuesto y que se encuentra contenida en el Boletín en la pág. 2445.

Rolan en este legajo a fs. 6 y 7, copia del Decreto (T) N° 1364, de 24 de agosto de 1955; a fs. 10 copia del oficio N° 5152 de 30 de julio del año ppdo. de la Dirección General de Tierras en el que se propone la supresión de la citada Oficina de Bienes Nacionales de Iquique manteniendo en cambio una Delegación de la Oficina de Arica como asimismo el traslado de funcionarios, y a fs. 11 se encuentra copia autorizada del oficio 5360 del Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios de 11 de agosto del año ppdo, que informara sobre esta misma materia.

El Departamento de Bienes Nacionales dependiente de esta Dirección General, por providencia N° 4901, corriente a fs. 13, solicitó informe del Inspector de Bienes Nacionales don José M. Carrillo S. en su calidad de ex Jefe de la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique acerca de los cargos que formuló el señor Diputado Tamayo en las observaciones relacionadas con la supresión de la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique.

A fs. 14 rola el escrito de descargos del funcionario señor Carrillo sobre irregularidades que el señor Tamayo denuncia en forma vaga y sin especificar persona, en el que hace una relación completa de los hechos sobre los cuales presume la protesta parlamentaria.

Consultado el Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios, informar por oficio N° 3011, de fs. 18, que con el mérito de los antecedentes acompañados no aparecerían cargos concretos que poder investigar en contra de un funcionario determinado, y, por el contrario, sería aceptable los descargos que formula el Inspector de Bienes Nacionales don José M. Carrillo S., los que posiblemente podrían satisfacer a H. Parlamentario señor H. Tamayo Tamayo, a pesar de que los cargos no los ha concretado y que en consecuencia, estima que no procedería, por ahora, salvo que se acompañarán nuevos antecedentes, dar curso a una investigación administrativa.

Sobre el particular, esta Dirección General de Tierras, Departamento de Bienes Nacionales, concuerdan con lo manifestado por el Departamento Jurídico y de Inspección de los Servicios.

Acerca de la petición de reinstalación en Iquique de la Oficina de Bienes Nacionales, este Servicio puede informar al señor Ministro, que es de parecer, considerando las razones expuestas a Us. en el oficio de esta Dirección General N° 5152, de 30 de julio de 1955, que rola a fs. 10 y lo resuelto por el Ministerio del digno cargo de Us., por Decreto (T) N° 1364, que no es aconsejable acoger la petición de restablecer la Oficina de Bienes Nacionales de Iquique.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, Departamento de Bienes Nacionales, estima, salvo otro parecer del señor Ministro, que Us. podría disponer se informe a la H. Cámara de Diputados en respuesta a su oficio 4225, de 22 de diciembre del año último, que, con el mérito de los antecedentes reunidos, no aparecerían cargos concretos en contra de funcionarios determinados del Servicio que poder investigar y que se estiman aceptables los descargos que formula el ex Jefe de la Oficina de Bienes Nacional de Iquique, Inspector de Bienes Nacionales don José M. Carrillo S.

Asimismo, se reconocerá de Us. disponga se considere en la resolución que adopte el señor Ministro y en la respuesta que le dé a la H. Cámara de Diputados que por razones de buen servicio se mantendrá en Iquique la Delegación de Bienes Nacionales dependiente de la Oficina de Bienes Nacionales de Arica.—Saluda atentamente a Us. (Fdo.): *Julio Fuenzalida*.— *Angel Esnaola*, Director General de Tierras y Bienes Nacionales Suplente”.

Saluda atentamente a Us., (Fdo.): *Santiago Wilson*, Ministro de Tierras y Colonización”.

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“N° 1070.—Santiago, 30 de agosto de 1956.

Cumplo con acusar recibo de su atenta nota N° 802, recibida en la tarde de ayer y por la cual se ha servido invitarme a la sesión que celebrará hoy la H. Cámara de su digna presidencia, con el objeto de ocuparse de la grave situación que afecta al sector asalariado del país, con motivo de las alzas de los precios y los conflictos del trabajo pendientes.

V. E. se servirá comprender que mi reciente incorporación al cargo que desempeño, que data desde ayer, me coloca en situación de no poder ser útil para el objeto de la citación; sin embargo, me será especialmente grato concurrir en otra oportunidad, para lo cual tendré el agrado de ponerme de acuerdo con V. E.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Alejandro Lazo Guevara*”.

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

“N° 618.— Santiago, 20 de agosto de 1956.

En respuesta al oficio de esa H. Corporación N° 803, de 29 de agosto en curso, sobre una sesión que celebrará esa H. Cámara en el día de hoy, de 19 a 21 horas, con el objeto de ocuparse de la grave situación que afecta al sector asalariado del país, el Ministro infrascrito lamenta no poder concurrir por razones derivadas del desempeño de su cargo. No obstante estaría en condiciones de asistir a cualquiera sesión de esa H. Cámara que se realice en el curso de la próxima semana, en el día y hora que ella misma determine.

Dios guarde a V. E., *Raúl Barros Ortiz*”.

17.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 47. — Santiago, 29 de agosto de 1956.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa H. Cámara que concede el beneficio del montepío a los empleados bancarios jubilados con anterioridad a la ley Nº 8.569, de 26 de septiembre de 1946, con las siguientes modificaciones:

Artículo único

En su único inciso, que pasa a ser inciso primero, ha suprimido la frase que dice: “con posterioridad a su vigencia”.

A continuación, ha agregado los siguientes inciso, nuevos:

“Los montepíos causados o que se causen conforme a lo dispuesto en el inciso anterior, serán de cargo de la Caja Bancaria de Pensiones o del Organismo Auxiliar de Previsión respectivo, en su caso, y su valor se imputará al correspondiente Fondo de Jubilación, Montepío e Indemnización”.

“El Beneficio que se concede por la presente ley no dará derecho a cobros retrospectivos, pero los montepíos de los empleados jubilados ya fallecidos se pagarán incorporando a su monto los reajustes que habrían tenido, como si hubiesen sido realmente otorgados a la fecha de fallecimiento del causante”.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a vuestro oficio Nº 610, de 19 de agosto de 1954.

Acompaño los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E., (Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

18.—OFICIO DEL SENADO

Oficio del Senado con el que remite un proyecto de ley que concede pensión a don Fidel Estay Cortés.

19.—INFORMES DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES

Diecisiete informes de la Comisión Especial de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes proyectos de ley, que conceden los beneficios que se indican a las personas que se señalan:

Presentación de doña Julia Uribe de Ibarra, pensión;

Presentación de doña Elcira Henríquez Sepúlveda, pensión;

Moción de los señores Miranda Ramírez y Martínez Camps, que concede pensión a doña Raquel Cabrera viuda de Muñoz e hijas solteras;

Moción del señor Egaña, que concede aumento de pensión a doña Adriana Hurtado viuda de Tagle;

Presentación de don Juan Osorio Gómez, que solicita aumento de pensión;

Moción de los señores Martínez Saravia y Loyola, que concede abono de tiempo a don Rómulo Contreras Fuentes;

Mensaje que concede diversos beneficios a doña Juana Paludan de Castro e hija Amelia Castro Paludan;

Proyecto del Honorable Senado que concede aumento de pensión a doña María Antonia Rufín viuda de Mozo;

Proyecto del Honorable Senado, que concede pensión a don Guillermo Sotomayor Bustamante;

Moción del señor Valdés Riesco, que concede pensión a doña Augusta Margarita Leceay viuda de Sánchez;

Presentación de doña Luisa Gándara viuda de Cárdena, que solicita pensión;

Proyecto del Honorable Senado, que concede pensión a don Tomás Rojas Rojas.

Moción del señor Egaña, que concede abono tiempo a don Luis Araneda Barros.

Proyecto del Honorable Senado, que concede pensión a doña Josefina Domínguez viuda de Carrasco.

Proyecto del Honorable Senado, que concede abono de tiempo a don Raúl Recassens Dalú;

Presentación de doña Berta Parraguez viuda de Gálvez, que solicita pensión; y

delo "200|C" de mm. 2.000 entre puntas, completo con accesorios de uso, con peso cercano a 1.500 kg. neto.

De la firma Miorin Giovanni Mestre

Nº 1 Máquina múltiple para 6 distintos trabajos de la madera, modelo "MG|63" con mesa de mm. 500 de ancho, completa con accesorios de uso, con peso cercano a 1.200 kg. neto.

Nº 1 Máquina múltiple idem con mesa mm. 400, con peso cercano a 1.000 kg. neto.

Nº 1 Máquina con equipo de garlopa y cepilladora para madera, modelo "MG" con mesa de mm. 500 de ancho, completa con accesorios de uso, con peso cercano a 400 kg. neto.

Nº 1 Máquina idem con mesa de mm. 400, con peso cercano a 300 kg. neto.

De la firma Giustina & C. Torino

Nº 1 Rectificadora hidráulica universal, modelo "RU|250|1.000" con mesa de cm. 25 x 100, completa de muelas y accesorios de uso, con peso cercano a 2.200 kg. neto.

Si dentro del plazo de diez años contado desde la internación de los materiales que se enumeran en los incisos anteriores fueren ellos enajenados a cualquier título o se les diere un destino diferente del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

(Fdos.): *Jorge Meléndez Escobar.—Humberto Pinto Díaz.—Luis Valdés, Larraín.*

21.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA BUSTOS Y ROMANI

Proyecto de ley:

"*Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los im-

puestos establecidos en el decreto 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por las Aduanas, a una máquina dobladora semi-automática para la industria gráfica, marca "Regina", con motor y accesorios, contenida en un cajón con peso bruto de 946 kg., marcado "Revista de la Gruta de Lourdes", destinado a los Padres Pasionistas de Viña del Mar y llegado a la Aduana de Valparaíso en el vapor "Maipo", en febrero de 1955, por un valor CIF 323.342 moneda corriente que dieron origen a un depósito en la Tesorería Comunal de Valparaíso por gravámenes aduaneros según comprobante de ingreso Nº 41.926, por \$ 96.044.

Si dentro del plazo de diez años contado desde la fecha de internación de la máquina a que se refiere el inciso anterior fuere ella enajenada a cualquier título o se le diere un destino diferente del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos".

(Fdos.): *Guillermo Rivera B.—Hernán Romani V.*

22.—MOCION DEL SEÑOR PUENTES GOMEZ

Teniente presente:

Que la ciudad de Concepción, es tal vez, una de las pocas ciudades del país, que no posee Estadio para la práctica y desarrollo de eventos deportivos de importancia, por carecer de uno que reúna las condiciones de tal.

Y que fué, espíritu del legislador, al darle su aprobación al art. 1º Transitorio de la Ley Nº 12.084, a que el producido de dichos ingresos, que por esta disposición, se hiciera una distribución equitativa y extender sus beneficios a aquellas localidades de importancia, entre las que se encuentra Concepción.

Es que vengo, en presentar a la consideración del Congreso Nacional el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Destínase, a la construcción del Estadio de Concepción, el 20% del rendimiento de la letra b) del Art. 1º Transitorio de la Ley N° 12.084.

Autorízase al Presidente de la República, Municipalidad de Concepción, para contratar, uno o más empréstitos, con el Banco del Estado u otras instituciones de crédito, atendido el rendimiento, para dar cumplimiento a la realización de dicha obra.

Artículo transitorio:

La I. Municipalidad de Concepción o la Comisión Pro construcción del Estadio, determinarán la ubicación definitiva del Estadio; atendido el interés y conveniencia de la ciudadanía de Concepción y de la Provincia.

(Fdo.): *Adán Puentes Gómez.*

23.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

Honorable Cámara de Diputados:

En su maravilloso conjunto de actividades, el Mutualismo constituye la más noble de las expresiones de solidaridad social tanto en sus variadas formas de realidades prácticas como en su contenido de espiritualidad humana.

Desde los orígenes de la obra redentora del Mutualismo, se pudieron aquilatar sus realizaciones con hechos positivos de grandes proyecciones, no sólo en obras de apostolado social y ayuda mutua, sino, incluso, en el mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de las clases laboriosas.

El Mutualismo chileno, con su historia y sus campañas ennoblecedoras del bien común, así como con el ejemplo admirable de los hombres que lo han impulsado, lo

han mantenido y lo practican, se abrió paso con decisión y generosidad entre la maraña de intereses e incomprensiones del siglo pasado para señalar con huellas indelebles, el sendero de futuras conquistas sociales.

El Mutualismo vino a fortalecer el espíritu de sacrificio en la constante lucha diaria por formas más humanas de convivencia social. Y para las clases trabajadoras, señaló una etapa definitiva en la agremiación profesional, porque antes de las mutualidades nacidas en 1853, no se conocía en Chile fórmula alguna de colectividad gremial. Tampoco se había ejercido, hasta mediados del siglo pasado, actividad alguna de socorro mutuo, de previsión social o de ayuda en favor del necesitado y del desheredado de la fortuna.

El Mutualismo chileno patentizó una tradición universal con su admirable serenidad de juicio; con su elevada ponderación de concepto de sus cautelosos dirigentes, con esa altiva dignidad que lo destaca por sobre todos los movimientos sociales, con esa neutralidad incorruptible frente a todas las doctrinas y tendencias, sean políticas o religiosas, y con esa energía indomable para defender sus principios y acudir en defensa de las necesidades humanas.

El Mutualismo chileno surgió a la vida nacional en un período interesante de nuestra evolución histórica; actuó eficazmente, y con éxito, en esa etapa trascendental en que se gestaban conquistas sociales a principios de este siglo, intervino en forma precursora y decisiva en la inspiración y elaboración de las leyes sociales que han venido a constituir algo así como la exaltación del trabajo al Derecho Social Obrero; y, por fin, implantó en nuestro país la verdadera doctrina de supervivencia humana, de dignidad obrera, de tranquilidad, bienestar y seguridad para los hombres que viven de un salario, sin distinción de categoría ni de linajes ni de naturaleza familiar.

El Mutualismo constituye, pues, dentro de esta comunidad en que vivimos, una poderosa fuerza de equilibrio entre ese mar desbordado de pasiones.

Para presentar el cuadro gigantesco que ofrece a la patria chilena el Mutualismo nacional, se hace necesario sintetizar sus obras principales, desde que se fundó la primera institución de socorros en esta ciudad de Santiago, el 18 de septiembre de 1853, gracias a la iniciativa y entusiasmo del tipógrafo peruano, Victorino Laínez, regente entonces de la Imprenta Nacional, en donde se editaba la "Gazeta del Gobierno", hoy "Diario Oficial".

Primero recibieron sus socios los servicios médicos, de medicina y subsidios en casos de enfermedad, luego auxilios extraordinarios en la cesantía y orfandad. Después, ya las sociedades pudieron instalar consultorio médico dental, en donde prestar atenciones de cirugía menor en salas clínicas adecuadas, y aún instalar modernos equipos de Rayos X, luz ultravioleta y diatermia. Y aquí cabe señalar el gesto noble de las clínicas mutualistas, las cuales mantienen sus puertas abiertas para atender gratuitamente con médicos y practicantes a las familias del barrio y a personas indigentes.

Especial empeño ponen las instituciones de socorros mutuos en hospitalizar a sus socios afectados de males crónicos, a fin de someterlos a exámenes y tratamientos completos. Las comisiones de sanidad rodean a sus enfermos de toda clase de cuidados, sea procurándoles médicos especialistas, sea conduciéndoles a clínicas modernas o a laboratorios, a fin de que no carezcan en ningún momento de los medios indispensables para recuperar la salud o salvar sus vidas, con presteza y oportunidad, en casos graves y desesperados.

No se descuida, en ningún momento, la condición triste y desconsoladora en que quedan las familias cuando el jefe del ho-

gar se encuentra postrado por alguna enfermedad. Comisiones especiales visitan al paciente en el lecho del dolor, llevándole medicinas, recursos y aún alimentos si el caso lo requiere. También visitan su hogar para confortar a la familia y acudir prontamente a su lado en las necesidades más apremiantes.

Pero nuestro Mutualismo no puede considerarse satisfecho con eso solamente.

Si los esfuerzos humanos fracasan y sobreviene la muerte, el socio fallecido recibe todos los servicios que la Institución tiene dispuesto: ataúd, capilla ardiente, velatorio, honras fúnebres y solemne sepultación en nicho del mausoleo social. Un cortejo abigarrado de dirigentes y consocios, encabezado por el estandarte social enlutado, llega hasta el camposanto para ofrecerle piadosa sepultura. Y, en ocasiones, cuando se trata del fallecimiento de algún destacado dirigente mutualista, son centenares los asociados e incontables las insignias sociales de diversas corporaciones que acompañan sus restos hasta la última morada.

Todavía hay algo más, queda la cuota mortuoria formada por el aporte obligatorio y extraordinario de todos los socios activos, que se concede a la familia del socio fallecido para subvenir a las apremiosas necesidades que abaten a toda la familia modesta cuando desaparece el jefe. Finalmente, a fin de que, en ausencia del padre, no carezcan de la indispensable educación o formación profesional, hay instituciones que consiguen becas escolares para hijos huérfanos.

Con ese conjunto de nobilísimas acciones de abnegación y apostolado, el Mutualismo chileno no se ha considerado satisfecho, todavía. Ha ido mucho más lejos en sus empresas.

Hay que mencionar a esas mutualidades, no menos de cuatrocientas, a través de todo el país, que disponen de magníficos edificios sociales, en donde funcionan

escuelas nocturnas primarias, institutos técnicos y profesionales, cursos de aprendizaje y perfeccionamiento en mecánica, electricidad, radiotelefonía, dibujo lineal, carpintería, mueblería, trabajos manuales, mecánica de motores, enseñanza comercial en todos sus ramos y anexos, cursos de modas, confección, ajuares, camisería, flores artificiales, etc., etc.

¡Cuántos centenares y miles de jóvenes han surgido de la humilde escuela mutualista y, con un pequeño bagaje de conocimientos, mediante su empuje, tenacidad, inteligencia y talento, han logrado escalar grandes situaciones en la vida! Con esa legión de hombres superiores, el Mutualismo chileno se siente orgulloso y triunfador. Sin herir modestias ni enajenar susceptibilidades, podemos dejar constancia que hijos de familias de humildísima condición, han logrado llegar a ocupar elevados cargos, como Ministros de Estado, Diplomáticos, Parlamentarios, autoridades, hombres de negocios, industriales, jefes de empresas y profesionales muy distinguidos.

En la capital de la República, funcionan tres organismos educativos de señalada importancia que debemos mencionar: Instituto Técnico "Victorino Lafñez" en la Unión de los Tipógrafos (sociedad que cuenta con 103 años de vida); Instituto Técnico "Fermín Vivaceta" de la Sociedad Artesanos La Unión (95 años de existencia) e Instituto Técnico y Comercial "Augusto Villanueva" de la Sociedad Dávila Baeza (40 años).

Sería interminable señalar las múltiples e infinitas actividades tan laboriosas como fecundas de nuestras sociedades mutualistas, pero no es posible dejar en silencio otras labores de gran trascendencia: el funcionamiento de sus bibliotecas, siendo públicas en muchas ciudades; los clubes deportivos en cuyas filas se han destacado campeones de extraordinarias cualidades. Habría que mencionar al famoso equipo femenino de básquetbol de la Sociedad "Dávila Baeza"

de Santiago, cuyas componentes han actuado con insuperable maestría hasta el punto de figurar como campeonas sudamericanas y vicecampeonas mundiales en memorables competencias internacionales. Tendríamos que seguir hablando de las brigadas de boy-scouts, girl-guides, rover-scout y exploradores, conjuntos de fútbol, ciclismo, cuadros de rayuelas, conjuntos musicales, cuadros artísticos.

Toda esa obra grandiosa, estupenda, inconmesurable, ha sido posible sólo debido a ese conjunto de virtudes personales de los dirigentes mutualistas, entusiasmo, altruismo, generosidad, abnegación, apostolado. Jamás ningún dirigente, ha recibido asignación alguna por honorarios, comisiones o cooperación personal. Todos los sacrificios son absolutamente al mérito y por el honor de servir. Cabe dejar constancia, que los dirigentes nacionales de la "Confederación Mutualista de Chile", los miembros de su Consejo Ejecutivo y los dirigentes de Federaciones, jamás han usado de los fondos sociales para cumplir jiras por las provincias o visitar instituciones. Se puede declarar con rigurosa verdad, que nunca jamás los tesoreros de sociedades mutualistas, han malversado un centavo, o han lucrado con sus cargos o han rendido malas cuentas de su administración. Presidentes, tesoreros y dirigentes, han sido siempre espejo de honorabilidad, honestidad e integridad. Mediante esta actitud de conducta, han podido adquirirse bienes raíces, han podido construirse edificios y ha sido posible mantener estas obras que tanto maravillan y honran a Chile.

Todo eso, también es justo reconocerlo, es la consecuencia de la puntualidad con que los miembros de las instituciones han pagado sus cuotas sociales para mantenerlas y conservarlas. Es de justicia decir, asimismo, que el Mutualismo ha contado con la munificencia de espontáneos donantes y sostenedores, de esos bonda-

dosos hombres de fortuna que han contribuido al desenvolvimiento y progreso del socorro mutuo. Pero ya se van extinguiendo los corazones generosos. Ya escasean los fondos y los recursos para continuarlas. Las cuotas sociales son exiguas y escasas para los gastos enormes de tanto servicio social. Por otra parte, las leyes de previsión han contribuido a que el Mutualismo languidezca, pues los asociados consideran oneroso el aporte a sus fondos de previsión legal y naturalmente, descuidan las cuotas mutualistas.

Gobernantes y legisladores, hombres públicos y extraneros eminentes, han reconocido y elogiado la obra gigantesca, incomparable e insustituible del Mutualismo chileno. Todos la alaban y ponderan. Todos la admiran y aplauden. Pero nadie la ayuda. Las subvenciones fiscales son exiguas y cada año más reducidas.

¡Qué distinto es el tratamiento que el Mutualismo recibe en otros países! Hay leyes especiales que protegen a las sociedades de socorros mutuos y les conceden incontables privilegios. Hay Códigos Mutuales en naciones tan avanzadas como Alemania y Francia, en Europa; como en Argentina y México, en América.

Esto nos obliga, en forma imperativa, a presentar al Congreso Nacional, una demanda de auxilio inmediato y también de carácter permanente. Los mutualistas chilenos golpean las puertas del Parlamento, como han estado golpeando tantos años los corazones generosos de sus miembros honorarios, en la seguridad de que sus justas peticiones serán atendidas por los legisladores y por S. E. el Presidente de la República, tanto más cuanto que muchos de ellos, al igual que el Primer Magistrado de la Nación, son también miembros de estas instituciones de Paz y de Progreso.

El Proyecto de *Ley General en favor del Mutualismo chileno* que tenemos el honor de presentar después de oír a la directiva máxima de la mutualidad chilena, la "Confederación Mutualista de Chi-

le", organismo de derecho privado, con personalidad jurídica concedida por decreto N° 3.650, de 11 de octubre de 1943, puede resumirse en los siguientes términos:

"Por el artículo primero se crea la Corporación de derecho público "*Confederación Mutualista de Chile*", que tendrá por objeto estimular y encáuzar con la protección económica del Estado, el fomento de las orientaciones fundamentales del socorro mutuo y el desarrollo de sus realizaciones sociales, educativas, patrióticas y asistenciales".

La "Confederación Mutualista de Chile", tendrá a su cargo la supervigilancia de sus Consejos Provinciales y de las instituciones y sociedades de socorros mutuos de toda la República, sin perjuicio de las demás atribuciones y obligaciones que se señalan en esta ley. El organismo directivo de la Confederación, esto es, el Consejo Ejecutivo Nacional se genera en el Congreso Nacional Mutualista ordinario, que debe reunirse cada tres años, en la sede que designe el Congreso anterior del mismo carácter. El Congreso Nacional mutualista, estará formado por delegaciones de hasta dos asociados por cada una de las instituciones o sociedades de socorros mutuos con personalidad jurídica vigente, por los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional y por los integrantes de las mesas directivas de los Consejos Provinciales. Cada delegado sólo podrá tener una representación. Entre otras funciones, corresponderá al Congreso Nacional Mutualista Ordinario elegir veinticinco Consejeros Nacionales, los que conjuntamente con un representante por cada uno de los Consejos Provinciales, formarán el Consejo Ejecutivo Nacional, organismo que durará en sus funciones tres años. Los integrantes del mencionado Consejo desempeñarán sus funciones sin derecho a remuneración alguna y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Dentro del plazo que señala el Reglamento de esta ley, deberán constituirse

los miembros del Consejo Ejecutivo, con un minimum de los dos tercios de sus componentes, y procederán a designar a los miembros de su Mesa Directiva. Los cargos a llenar en la Mesa Directiva, se determinarán en el Reglamento; pero a lo menos deberá elegirse un Presidente Nacional y un primer Vicepresidente Nacional, pues se establece en el proyecto que la representación legal y la directiva de la Confederación estará a cargo del Presidente Nacional o del Vicepresidente que lo reemplace.

El Consejo Ejecutivo Nacional celebrará sesión con la concurrencia de la tercera parte de sus miembros, salvo que la ley no exija otro quórum. Ordinariamente el Consejo deberá reunirse a lo menos una vez al mes.

Corresponderá a la "Confederación Mutualista de Chile", "el estudio y realización de todas las iniciativas de bienestar relacionadas con las instituciones o sociedades de socorros mutuos"; y emitir todos los informes que le soliciten las autoridades administrativas relacionadas con estas instituciones. Deberá, especialmente, informar las solicitudes de personalidad jurídica y de aprobación de los Estatutos y de reforma de los mismos de estas corporaciones. Esta disposición modificará, lo que a las instituciones o sociedades de socorros mutuos se refiere, los artículos 20 y 22 del Reglamento sobre concesión de personalidad jurídica aprobado por Decreto N° 5.850 del 31 de octubre de 1952, agregando al informe de las autoridades administrativas que con dicho Reglamento se señalan, el de la "Confederación Mutualista".

También corresponderá a la "Confederación" informar las solicitudes de reconsideración de los decretos que cancelan la personalidad jurídica de estas corporaciones, llenando con ello un vacío de la actual legislación que no contempla un procedimiento especial en estos casos, en que sólo se procede con los informes de los señores Intendentes o Gobernadores

y de las Jefaturas de Carabineros. Ahora habrá una entidad que, estando en contacto directo, por intermedio de sus Consejos Provinciales, con las diversas instituciones o sociedades de socorros mutuos del país, podrá señalar con conocimiento de causa si la medida de cancelación de la personalidad jurídica es justa o está fundada en errores de apreciación o en actos arbitrarios de funcionarios subalternos.

También en el orden de organización, corresponderá a la Confederación: designar a los representantes de este organismo del mutualismo chileno ante los organismos del Estado que por ministerio de la ley correspondan, tales como Universidad Técnica del Estado, Consejo Universitario, ley N° 10.259; Consejo Nacional de "Defensa Civil de Chile"; ley N° 8.059 art. 2°. (La representación que tenía la mutualidad en el Consejo Superior de la ex-Caja de la Habitación según el N° 9 del artículo 3° de la ley N° 7.600, no fue considerada en el Decreto con Fuerza de ley N° 285, de agosto de 1953, que fusionó la Caja de la Habitación con la Corporación de la Reconstrucción, creando la actual "Corporación de la Vivienda". También el Decreto con Fuerza de Ley N° 106 de 1953 que modificó la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, suprimió la representación que desde 1925 tenían las sociedades de socorros mutuos en el Consejo de la Institución).

Asimismo, corresponderá a la Confederación designar a los representantes del mutualismo chileno ante las instituciones particulares o internacionales en que acuerde participar; e intervenir para producir acuerdo respecto a los representantes a elegir directamente por las instituciones o sociedades de socorros mutuos (actualmente el mutualismo chileno sólo está adherido al organismo internacional por el mismo creado en 1952, la "Confederación Latino-americana de Mutualidades "CLAM" con sede en Buenos Aires por el período 1953-1956).

Para la mejor atención de las instituciones de provincias y en concordancia con la organización del Consejo Ejecutivo Nacional, en el artículo sexto del proyecto en estudio se dispone que corresponderá al Consejo Ejecutivo Nacional "establecer legalmente los Consejos Provinciales de la Confederación en todas aquellas provincias en que existan a lo menos diez sociedades o instituciones de socorros mutuos con personalidad jurídica vigente, pudiendo agrupar dos o más provincias y señalar la sede del respectivo Consejo Provincial en los casos en que en dichas provincias no existiere el referido número de instituciones. Establecido un Consejo Provincial, no podrá modificarse el radio de su jurisdicción, sino por decreto de S. E. el Presidente de la República, previa solicitud e informe del Consejo Ejecutivo Nacional de la Confederación".

Cada Consejo Provincial tendrá su Mesa Directiva, la que tendrá las funciones, obligaciones y derechos que se señalarán en el Reglamento de la presente ley.

Consecuencia de las atribuciones anteriores, es la contemplada en el N° 4 del mismo artículo sexto del proyecto al disponer que corresponderá al Consejo de la Confederación "Declarar en reorganización a los Consejos Provinciales por incumplimiento de sus obligaciones; y sancionar, pudiendo llegar hasta la inhabilidad de sus cargos a los representantes de la mutualidad ante los organismos estatales o particulares, a los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional o de los Consejos Provinciales por abandono de sus funciones o por faltas graves a la disciplina de la Corporación. Todos estos casos serán resueltos en sesión especial del Consejo Ejecutivo, con citación previa de los acusadores, y con el voto conforme de los dos tercios de los miembros del Consejo".

Podrá también la Confederación, "adquirir bienes de cualquier naturaleza, venderlos o gravarlos, necesitando para

estas dos últimas operaciones, tratándose de bienes raíces, el voto conforme de los dos tercios de los miembros de su Consejo Ejecutivo". (N° 3 del artículo 6).

El artículo quinto del proyecto de ley, dispone que corresponderá al Consejo Ejecutivo Nacional, "cobrar, percibir, administrar y disponer de los aportes financieros del estado y de los demás bienes que constituyen su patrimonio, ingresos que se destinarán especialmente a: 1° La adquisición de un bien raíz destinado a la Casa de la Mutualidad en la capital de la República y Hogares similares en provincias; 2° A planificar e instalar en la Casa de la Mutualidad, la Universidad "Fermín Vivaceta"; y en provincias que se determine, institutos destinados a la enseñanza de ramos prácticos para la juventud de uno y otro sexo.

Para estos efectos el artículo 7° dispone que "La ley de Presupuesto de la Nación consultará durante los tres años consecutivos en el ítem 01|06|04 del Ministerio de Hacienda un aporte de treinta millones de pesos anuales, para la adquisición de la Casa de la Mutualidad, que será de propiedad de la "Confederación Mutualista de Chile", y en la cual funcionará esta Corporación, la Universidad Mutualista "Fermín Vivaceta" y las Salas de Actos y de Conferencias".

El artículo 9 establece a su vez que "vencido el plazo de tres años a que se refiere el artículo séptimo de la presente ley, se fija en la suma de tres millones de pesos en el minimum anual que debe consultar la ley de Presupuestos de la Nación en el ítem 01|06|04 del Ministerio de Hacienda como aporte permanente del Estado para el cumplimiento de las finalidades de la "Confederación Mutualista de Chile".

Otras finalidades de la Confederación están señaladas en los N°s. 3, 4 y 5 del mismo artículo quinto del proyecto, al disponer textualmente lo siguiente: "3° Instalar en la capital y en las provincias, bibliotecas de especialización técnica; cur-

sos y foros de ilustración sobre cooperativismo, sobre producción agropecuaria e industrial, sobre fomento de créditos del Banco del Estado y otros organismos estatales a pequeños comerciantes, profesionales e instituciones mutualistas, y sobre formación cultural de obreros y empleados. La Confederación podrá contratar profesores y funcionarios para sus establecimientos educacionales y especialistas para sus cursos extraordinarios o series de conferencias u otros trabajos que considere útiles al cumplimiento de sus finalidades". "4º Distribuir, anualmente, entre los Consejos Provinciales un porcentaje de ayuda para sus servicios asistenciales". "5º Elaborar proyectos destinados al establecimiento de nuevas modalidades de previsión social; a la creación de hospitales de la mutualidad; y a la formación de cooperativas de producción, de consumos, de farmacia, de funerales, de habitaciones populares, etc". Teniendo por objetivo la presente ley "estimular y encauzar con la protección económica del Estado, el fomento de los fines esenciales del socorro mutuo", además de las fuentes de financiamiento ya citadas, contempla las siguientes: "El productos de un impuesto adicional del veinte por ciento (20%) sobre el valor anual de las patentes de alcoholes y de sus derechos anexos de las Municipalidades del país". Este impuesto se aplicará por la Confederación de preferencia a "financiar las obras sociales mutualistas, y las brigadas de Scouts y al establecimiento y mantenimiento de campos de deportes en las distintas zonas del país (artículo 8º)".

"Un dos por ciento (2%) de los fondos que rinda anualmente la ley N° 11.764 (Ley Herrera) será entregado a la Confederación para ser repartido entre las instituciones de socorros mutuos que mantengan establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, profesional o especial" (artículo 12). Si las instituciones de socorros mutuos fueren las primeras cor-

poraciones que crearon Escuelas Nocturnas para Obreros, habiendo contribuido así durante más de cien años al perfeccionamiento de las clases desvalidas de la sociedad y por ende a la elevación del nivel cultural del país en general, nada más justo y equitativo que de los fondos que se forman con el aporte de los mismos obreros y empleados, se destine una pequeña parte para que dichos establecimientos puedan seguir manteniéndose.

Como algunas de estas colectividades gozan de subvenciones del Estado para fines educacionales o de otra índole, en el artículo 14 del proyecto se establece que "las subvenciones que consulta la ley de Presupuesto de la Nación para 1956 en favor de las instituciones o sociedades de socorros mutuos de Santiago y provincias que mantienen escuelas primarias, institutos técnicos profesionales, bibliotecas, cursos musicales, conjuntos artísticos, clubes deportivos, brigadas de scouts y policlínicos, se mantendrán en forma permanente triplicadas en su valor, a partir de los Presupuesto de la Nación para 1957".

Para el cumplimiento de los fines generales de esta ley, por el artículo 13 "se autoriza una emisión extraordinaria de sellos postales con las efigies de *Victorino Láinez* (precursor del mutualismo chileno y americano), *Fermín Vivaceta* (padre de las instituciones de socorros mutuos) y *Micaela Cáceres de Gamboa* (fundadora de las primeras corporaciones femeninas de socorros mutuos), que produzca hasta la suma de veinte millones de pesos".

Por los artículos 10 y 11 del proyecto de ley, se modifican las disposiciones de los artículos 157 de la ley N° 9.434 sobre Texto Definitivo de la Ley General de Elecciones; y 67 del Decreto N° 3.030 de 28 de julio de 1949 que fijó el Texto Definitivo de la Ley General sobre Inscripciones Electorales y Municipales, para aumentar el valor de las multas que en dichas disposiciones legales se establecen

como sanciones a los ciudadanos que no sufragaran en las elecciones ordinarias o extraordinarias; o que no se han inscrito en los Registros Electorales; y disponer que parte de esas multas pasarán a beneficio de los fondos generales de la "Confederación Mutualista de Chile", adoptándose medidas para que la Dirección Superior del Servicio Electoral quede obligada a formular las correspondientes denuncias. No escapará al superior criterio del legislador la trascendencia de esta medida de orden cívico-financiero que a la vez que irá obligando a la ciudadanía a preocuparse más de la cosa pública, contribuirá a robustecer las finanzas de la "Confederación Mutualista".

Pero las disposiciones mencionadas no completarían el aporte que el Estado debe al mutualismo chileno, sino declarara a las instituciones o sociedades de socorros mutuos y a la propia "Confederación Mutualista de Chile" y a sus Consejos Provinciales, exentas del pago de contribuciones a los bienes raíces de su dominio; y que, igualmente, estarán exentas del pago de todos los impuestos establecidos en la ley sobre Impuestos a la Renta en sus distintas categorías, como asimismo del impuesto global complementario, del pago de franqueo postales y demás impuestos establecidos en la ley de Timbres y Estampillas, y, en general, de todos los impuestos, contribuciones o gravámenes tanto fiscales como municipales que se relacionen con su patrimonio o con los bienes destinados a incrementarlos, o con sus actuaciones ante las autoridades de la República". (Art. 15). Una disposición de esta naturaleza tiende a resguardar los escasos fondos de estas colectividades, servirá de eficaz propaganda al desarrollo y fomento de las instituciones de socorros mutuos, ya que les permitirá destinar todo su patrimonio al cumplimiento de sus nobles y altruistas finalidades de bien público, de verdadera, seria y responsable actividad de coopera-

ción de las funciones estatales en el aspecto asistencial, educacional y cívico.

En cuanto a la fiscalización de la inversión de los fondos que la ley dispondrá a su disposición, el artículo 16 dispone que "la Confederación Mutualista de Chile" estará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República y sus relaciones administrativas con los organismos estatales, se harán por intermedio del Ministerio del Trabajo. En su última parte esta disposición sólo será consecuencia de lo establecido en el actual artículo 565 del Código del Trabajo que dispone que la Dirección General del Trabajo tendrá a su cargo la supervigilancia del funcionamiento de las sociedades mutualistas y gremiales.

Finalmente, el artículo 17 ordena que el Reglamento General de la presente ley deberá dictarse dentro del término de noventa días, previo informe del Consejo Ejecutivo en actual funciones de la "Confederación Mutualista de Chile".

Al presentar a vuestra consideración y resolución el adjunto proyecto de ley, estamos muy lejos de suponer que él sea una obra perfecta en todo sentido porque sabemos que nada sale de las manos del hombre que merezca semejante epíteto; pero nos asiste la más íntima confianza de que él mejora considerablemente la condición de vida de nuestras viejas y respetadas instituciones de socorros mutuos y las coloca en la condición y lugar que se merecen, por su labor silenciosa pero eficaz en pro del progreso y engrandecimiento de nuestra Patria.

En mérito de estas consideraciones, sometemos a vuestra aprobación, el siguiente

Proyecto de ley:

TITULO I

De la organización de la Corporación

"Artículo 1º—Créase la institución de-

nominada "Confederación Mutualista de Chile", corporación con personalidad jurídica, con domicilio en Santiago, que se regirá por las disposiciones de la presente ley y que tendrá por objeto estimular y encauzar con la protección económica del Estado, el fomento de las orientaciones fundamentales del socorro mutuo y el desarrollo de sus realizaciones sociales, educativas, patrióticas y asistenciales.

Artículo 2º—La "Confederación Mutualista de Chile" será dirigida por un Consejo Ejecutivo Nacional, residente en Santiago, Consejo que tendrá la supervigilancia de sus Consejos Provinciales y de las instituciones y sociedades de socorros mutuos de toda la República, sin perjuicio de las demás atribuciones y obligaciones que se señalan en esta ley.

El Consejo Ejecutivo Nacional durará en sus funciones tres años y estará compuesto por veinticinco consejeros nacionales, elegidos por el Congreso Nacional Mutualista Ordinario; y por un representante por cada uno de los Consejos Provinciales. Los miembros del Consejo Ejecutivo desempeñarán sus funciones sin derecho a remuneración alguna y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 3º—El Congreso Nacional Mutualista Ordinario, se reunirá cada tres años en la sede que designe el Congreso anterior del mismo carácter. Formarán el Congreso Nacional, delegaciones de hasta dos asociados por cada una de las instituciones o sociedades de socorros mutuos con personalidad jurídica vigente; los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional y los integrantes de las mesas directivas de los Consejos Provinciales. Cada delegado sólo podrá tener una representación. El reglamento señalará la organización y las normas de funcionamiento del Congreso Nacional Mutualista.

Artículo 4º—El Consejo Ejecutivo Nacional se constituirá con un minimum de los dos tercios de sus componentes y procederá a designar por mayoría de votos a los miembros de su Mesa Directiva. La re-

presentación legal, y la dirección de la Confederación estará a cargo del Presidente Nacional o del Vicepresidente que lo reemplace.

El Consejo celebrará sesión con la concurrencia de la tercera parte de sus miembros, salvo que la ley no exija otro quórum. Ordinariamente deberá reunirse, a lo menos, una vez al mes.

Artículo 5º—Corresponderá al Consejo Ejecutivo Nacional, cobrar, percibir, administrar y disponer de los aportes financieros del Estado y de los demás bienes que constituyeren su patrimonio, ingresos que se destinarán especialmente a:

- 1º) la adquisición d un bien raíz destinado a la Casa de la Mutualidad en la capital de la República y Hogares similares en provincias;
- 2º) Planificar e instalar en la Casa de la Mutualidad, la Universidad "Fermín Vivaceta"; y en las provincias que determine institutos destinados a la enseñanza de ramos prácticos para la juventud de uno y otro sexo;
- 3º) Instalar en la capital y en las provincias, bibliotecas de especialización técnica; cursos y foros de ilustración sobre cooperativismo, sobre producción agropecuaria e industrial, sobre fomento de créditos del Banco del Estado y de otros organismos estatales a pequeños comerciantes, profesionales e instituciones mutualistas, y sobre formación cultural de obreros y empleados. La Confederación podrá contratar profesores y funcionarios para sus establecimientos educacionales y especialistas para sus cursos extraordinarios o series de conferencias u otros trabajos que considere útiles al cumplimiento de sus finalidades;
- 4º) Distribuir, anualmente, entre los Consejos Provinciales un porcentaje de ayuda para sus servicios asistenciales;
- 5º) Elaborar proyectos destinados al establecimiento de nuevas modalidades de previsión social; a la creación de hospitales de la mutualidad; y a la formación de cooperativas de producción, de consumo, de farmacia, de funerales, de habitaciones populares, etc.;
- 6º) Corresponderá

también a la Confederación, el estudio y realización de todas las iniciativas de bienestar relacionadas con instituciones o sociedades de socorros mutuos.

Artículo 6º—Corresponderá también al Consejo Ejecutivo Nacional de la Confederación: 1º) Designar a los representantes de la Confederación o del Mutualismo chileno ante los organismos del Estado, que por ministerio de la ley le correspondan, o ante las instituciones particulares o internacionales en que acuerde participar, e intervenir para producir acuerdo respecto a los representantes a elegir directamente por las instituciones o sociedades de socorros mutuos; 2º) Establecer legalmente los Consejos Provinciales de la Confederación en todas aquellas provincias en que existan a lo menos diez sociedades o instituciones de socorros mutuos con personalidad jurídica vigente; pudiendo agrupar dos o más provincias y señalar la sede del respectivo Consejo Provincial en los casos que en dichas provincias no existiera el referido número de instituciones. Establecido un Consejo Provincial, no podrá modificarse el radio de jurisdicción sino por decreto de S. E. el Presidente de la República, previa solicitud e informe del Consejo Ejecutivo Nacional de la Confederación. La organización y el funcionamiento de los Consejos Provinciales será determinado por el Reglamento de la presente ley; 3º) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, venderlos o gravarlos, necesitando para estas dos últimas operaciones, tratándose de bienes raíces, el voto conforme de los dos tercios de los miembros de su Consejo Ejecutivo; 4º) Declarar en reorganización a los Consejos Provinciales, por incumplimiento de sus obligaciones, y sancionar pudiendo llegar hasta la inhabilidad de sus cargos a los representantes de la mutualidad ante los organismos estatales o particulares, a los miembros del Consejo Ejecutivo Nacional o de los Consejos Provinciales por abandono de sus funciones o por faltas graves a la disciplina de la cor-

poración. Todos estos casos deberán ser resueltos en sesión especial, con citación de los acusados, y con el voto conforme de los dos tercios de los miembros del Consejo, y 5º) Informar las solicitudes de personalidad jurídica y de aprobación de los Estatutos y de reforma de los mismos, de las instituciones o sociedades de socorros mutuos; las solicitudes de reconsideración de los decretos que cancelen la personalidad jurídica de estas corporaciones; y, en general, emitir todos los informes que le soliciten las autoridades administrativas.

TITULO II

Financiamiento

Artículo 7º—La Ley de Presupuesto de la Nación consultará durante tres años consecutivos en el ítem 01|06|04 del Ministerio de Hacienda, un aporte de treinta millones de pesos anuales para la adquisición de la Casa de la Mutualidad, que será de propiedad de la “Confederación Mutualista de Chile”, y en la cual, funcionará esta corporación, la Universidad Mutualista “Fermín Vivaceta” y las salas de actos y conferencias.

Artículo 8º—Corresponderá a la “Confederación Mutualista de Chile”, percibir para los objetivos de esta ley, el producto de un impuesto adicional del veinte por ciento (20%) sobre el valor anual de las patentes de alcoholes y sus derechos anejos de las Municipalidades del país, contribución que se aplicará de preferencia a financiar las obras sociales mutualistas y a las brigadas de scouts; y al establecimiento y mantenimiento de campos de deportes en las distintas zonas del país.

Artículo 9º— Vencido el plazo de tres años a que se refiere el artículo séptimo de la presente ley, se fija en la suma de tres millones de pesos el minimum anual que debe consultar la Ley de Presupuestos de la Nación en el ítem 01|06|04 del Ministerio de Hacienda, como aporte perma-

nente del Estado para el cumplimiento de las finalidades de la "Confederación Mutualista de Chile".

Artículo 10.—Reemplázase, en la letra b) del artículo 157 de la Ley N° 9.334, sobre Texto Definitivo de la Ley General de Elecciones, la frase "cien pesos" por "quinientos pesos".

Reemplázase la frase final del mismo artículo por la siguiente: "la multa se aplicará en un cincuenta por ciento (50%) a beneficio de la respectiva Municipalidad, y en el otro cincuenta por ciento (50%) a favor de los fondos generales de la "Confederación Mutualista de Chile". La Tesorería General de la República hará anualmente la distribución de las sumas que se perciban en razón de esta disposición. La multa se hará efectiva por vía de apremio a pedido de cualquier ciudadano o de oficio; pero será obligación de la Dirección Superior del Servicio Electoral, hacer las denuncias respectivas por infracción del artículo 62 de la presente ley dentro del término de sesenta días después de cada elección ordinaria o extraordinaria".

Artículo 11.—Reemplázase en el artículo 67 del Texto Definitivo de la Ley General sobre Inscripciones Electorales y Municipales fijado por Decreto N° 3.030, de julio de 1949, la frase "cincuenta pesos" por "quinientos pesos".

Agrégase al mismo artículo los siguientes incisos: "La multa se aplicará por los respectivos Juzgados del Crimen, a beneficio de los fondos generales de la "Confederación Mutualista de Chile".

"La multa se hará efectiva por vía de apremio a pedido de cualquier ciudadano o de oficio; pero será obligación de la Dirección Superior del Servicio Electoral hacer las denuncias respectivas por infracción del artículo 24 de la presente ley".

Artículo 12.—Un dos por ciento (2%) de los fondos que rinda anualmente la ley N° 11.764, será entregado a la Confederación para ser repartido entre las institu-

ciones o sociedades de socorros mutuos que mantengan establecimientos de enseñanza primaria, secundaria, profesional o especial.

Artículo 13.—Se autoriza una emisión extraordinaria de sellos postales con las efigies de Victoriano Laínez, Fermín Vivaceta y Micaela Cáceres de Gamboa, que produzca hasta la suma de veinte millones de pesos, a beneficio de la "Confederación Mutualista de Chile", para los fines de la presente ley.

TITULO III

Exenciones y Privilegios

Artículo 14.—Las subvenciones que consulta la Ley de Presupuesto de la Nación para 1956, en favor de las instituciones o sociedades de socorros mutuos de Santiago y provincias que mantienen escuelas primarias, institutos técnicos profesionales, bibliotecas, cursos musicales, conjuntos artísticos, clubes deportivos, brigadas de scouts y policlínicas, se mantendrán en forma permanente, triplicadas en su valor, a partir de los Presupuestos de la Nación para 1957.

Artículo 15.—La "Confederación Mutualista de Chile", sus Consejos Provinciales y las instituciones o sociedades de socorros mutuos, estarán exentas del pago de contribuciones a los bienes raíces de su dominio. Igualmente, estarán exentas del pago de todos los impuestos establecidos en la Ley sobre Impuestos a la Renta en sus distintas categorías, como, asimismo, del global complementario, del pago de franqueo postales y demás impuestos establecidos en la Ley de Timbres y Estampillas, y, en general, de todos los impuestos, contribuciones o gravámenes, tanto fiscales como municipales, que se relacionen con su patrimonio o con los bienes destinados a incrementarlos, o con sus actuaciones ante las autoridades de la República.

TITULO IV

Disposiciones generales

Artículo 16.— La “Confederación Mutualista de Chile” estará sometida a la fiscalización de la Contraloría General de la República, y sus relaciones administrativas con los organismos estatales se harán por intermedio del Ministerio del Trabajo.

Artículo 17.— El Reglamento General de la presente ley, deberá dictarse dentro del término de noventa días, previo informe del Consejo Ejecutivo de la Confederación”.

Santiago, 30 de agosto de 1956.

(Fdos.): *Mario Palestro.*—*Serafin Soto.*—*Humberto Pinto.*—*Arnaldo Rodríguez.*—*Juan Martínez.*—*Bernardo Larraín.*—*Jorge Meléndez.*—*Albino Barra.*—*Pedro Espina.*—*Juan de D. Carmona.*

24.—MOCION DEL SEÑOR TAMAYO

Honorable Cámara:

El DFL. 386, de 5 de agosto de 1953, sobre administración de los Ferrocarriles del Estado, en su artículo 20, inciso segundo, contempla un plazo de seis meses para que el personal se acoja a los beneficios de la jubilación y desahucio desde la fecha en que deje de prestar servicios, pasado el cual prescriben estos derechos.

A una serie de ex empleados del Ferrocarril de Arica a La Paz, que lo administra la empresa del Estado, se les ha aplicado la norma aludida por un inoportuno conocimiento de ella y por una omisión de parte de la empresa al no dar a saber la situación jurídica que se produciría de no solicitar el desahucio dentro del plazo mencionado.

En la actualidad, la propia empresa se ha empeñado en subsanar lo ocurrido y al efecto, recurrió a la Contraloría General de la República para consultarla sobre la posibilidad de renunciar a este plazo de

prescripción, consulta informada negativamente por ese organismo fundada en que la empresa, persona jurídica de derecho público, sólo puede realizar actos permitidos por la ley y en el caso específico ninguna disposición legal la faculta para renunciar al plazo de prescripción.

Más o menos 47 empleados del ferrocarril de Arica a la Paz se encuentran en la imposibilidad de obtener el desahucio que les correspondía en virtud de las leyes que reglan la materia por aplicación del citado texto legal y que desde su vigencia hasta el 30 de mayo de 1956, asciende en total, por este concepto, a la suma de \$ 3.486.473,60.

No pretendo desconocer la validez jurídica del dictamen de la Contraloría que se ajusta plenamente a derecho, ni la empresa de los Ferrocarriles del Estado tampoco pretende hacerlo. Por el contrario, la propia empresa, en la actualidad, cuando un funcionario u obrero se retira de la institución le hace presente por medio de un formulario especial que la ley le otorga un plazo determinado para acogerse a los beneficios previsionales.

Ahora bien, en estas circunstancias y dado el hecho de que los fondos acumulados pertenecen a sus imponentes, pues son ellos los que durante el tiempo servido han cotizado para formar dichos fondos, jurídicamente sólo procede la dictación de una ley que conceda un nuevo plazo para ejercitar el derecho al desahucio, motivo éste y los anteriores que me inducen a presentar a la consideración de la H. Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— El personal de empleados y obreros del Ferrocarril de Arica a La Paz que haya dejado de prestar servicios en la empresa y que por aplicación del inciso segundo del artículo 20 del DFL. Nº 386, de 5 de agosto de 1953, haya perdido el derecho a desahucio, podrá solicitarlo nuevamente dentro del plazo de no-

venta días contado desde la publicación de la presente ley en el Diario Oficial".

(Fdo.) : *Herminio Tamayo.*

25.—MOCION DEL SEÑOR ALEGRE

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Concédese, por gracia, el goce de una pensión mensual ascendente a la cantidad de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) al ex profesor de Estado don Kurt Kuke Polac, de la que disfrutara sin perjuicio de la jubilación que actualmente percibe.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.) : *Heriberto Alegre Araya.*

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 19 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario accidental da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

I.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL PILOTO DE LA ARMADA NACIONAL DON LUIS A. PARDO Y TRIPULANTES DEL ESCAMPAVIA “YELCHO”, CON MOTIVO DEL 40º ANIVERSARIO DEL RESCATE DE LA EXPEDICION SHACKLETON EN EL TERRITORIO ANTARTICO CHILENO

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder cinco minutos al Honorable señor Espina, a fin de que rinda un homenaje.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA (Poniéndose de pie).— Señor Presidente y Honorable Cámara, en un día como hoy, hace cuarenta años, llegaba a la isla Elefante del Territorio Antártico chileno la escampavía “Yelcho” de la Armada Nacional, comandada por el Teniente Segundo, don Luis A. Pardo Villalón, a rescatar a 22 miembros de la expedición de Schackleton que se encontraban allí aislados desde hacía más de cinco meses y ya casi sin esperanzas de salvación. Esto que parece una simple labor de rutina para los buques de la Armada Nacional, constituía en aquellos años una hazaña sin precedentes en la historia de las exploraciones y expediciones antárticas.

La expedición que Sir Ernest Shackleton había iniciado en enero de 1916, partiendo desde Las Georgias del Sur en dirección al Mar de Weddell, después de sufrir innumerables contratiempos y dificultades, vió destrozarse su buque, el “Endurance” entre los hielos, y los componentes de la expedición, tuvieron que refugiarse en la isla Elefante del Territorio Antártico chileno.

Desde allí Shackleton se dirigió en una lancha, acompañado de cinco hombres, a las Georgias del Sur en demanda de auxilio para sus compañeros, pero todas las expediciones de rescate que emprendió resultaron infructuosas. El invierno antártico estaba en pleno desarrollo, los temporales y el mar cubierto de “pack-ice”, impidieron que las sucesivas expediciones de rescate: con el buque ballenero “Southern Sky”, el buque uruguayo “Instituto de Pesca” y la goleta “Emma”, llegaran a la isla Elefante.

El tiempo transcurría y la situación de los expedicionarios ingleses se hacía cada día más insostenible, los víveres se terminaban, y el hambre y el frío amenazaba concluir con ellos.

Schackleton tras sus reiterados fracasos, recurrió entonces a la Armada de Chile en demanda de auxilio. Inmediatamente la Superioridad naval dispuso que la escampavía “Yelcho”, de estación en Punta Arenas, acudiera en auxilio de los nau-

fragos. Y así, en una fría mañana de agosto, se hizo a la mar este pequeño barco, al mando del Teniente Segundo, don Luis Alberto Pardo Villalón, a cumplir una humanitaria labor de salvataje.

Las condiciones de tiempo no eran las más apropiadas para la navegación por los mares antárticos, como tampoco la "Yelcho" ofrecía condición alguna de seguridad para aventurarse en esas regiones, azotadas por violentos temporales y cubiertas por el impenetrable "pack-ice". Pero los marinos chilenos, profundos conocedores de la zona, suplirían con su esfuerzo y pericia, las dificultades de orden material. Después de una azarosa navegación y luego de sortear los grandes témpanos, el Piloto Pardo logró llegar con su buque hasta la isla Elefante y rescatar a los 22 hombres de la expedición de Shackleton, cuando éstos se encontraban ya casi sin alimentos y habían perdido toda esperanza de ser rescatados.

Honorables colegas, no son para ser descritas las conmovedoras páginas escritas por los rescatados. Las expresiones de gratitud a la Marina chilena revistieron el carácter profundo y conmovedor de quienes volvían por su obra a la vida. En el diario escrito por uno de los expedicionarios se lee: "La Yelcho" no pudo haber llegado más a tiempo, nuestros víveres tocaban a su fin; el pack-ice se abrió providencialmente y pudimos ser rescatados; unos días más tarde habría sido imposible. Los marinos chilenos rápidamente llegaron a la costa con sus botes y parecían más contentos que nosotros mismos con nuestro rescate. Nos hicimos la promesa de mantener el 30 de agosto, como un día de fiesta para el resto de nuestras vidas".

Señor Presidente, la hazaña del Piloto Pardo despertó la admiración mundial. Su proeza parecía casi increíble. El Gobierno británico lo distinguió especialmente, otorgándole una alta condecoración e invitándolo a visitar ese país. En Chile los homenajes no fueron menores, aun cuando él, con la modestia que distingue a los

hombres de mar sabía que sólo había cumplido con su deber.

He querido rendir este sincero homenaje a la pericia y valentía de un modesto marino chileno al cumplirse cuarenta años de su hazaña.

Sin embargo, señor Presidente, una nota ingrata ha resaltado en medio del homenaje que la ciudadanía entera rinde al Piloto Pardo. Me refiero a las declaraciones aparecidas en la prensa de hoy y formuladas por un británico, que formó parte de la expedición Shackleton, Sir Raymond Priestley. Este señor, con olvido de las más elementales normas de gratitud y deferencia, se refiere en términos injuriosos a nuestro país. Nos acusa de usurpadores de territorios, que nunca han pertenecido a Gran Bretaña y sobre los cuales, Chile, como ningún país del mundo, puede exhibir los mejores y más auténticos títulos. En cambio, Gran Bretaña sólo exhibe un precario título de ocupación en tierras que no le pertenecen y ni le han pertenecido nunca. Por lo demás esta ha sido una política permanente británica, de ocupar por la fuerza regiones que le interesan y sobre las que no tiene ningún título.

Señor Presidente, no puedo menos que dejar estampada mi más enérgica protesta por las expresiones injuriosas de un súbdito británico que sólo debe gratitud hacia Chile, pues gracias al esfuerzo y pericia de nuestros marinos salvó su vida. Estimo impropias sus expresiones cuando dice que las islas Falkklands y sus dependencias representan un esfuerzo único de la actividad británica, cuando en realidad, el mayor esfuerzo hecho por ese país fué el de apoderarse por la fuerza en 1833 de esas islas que pertenecían a la Argentina. Es risible, Honorables colegas, que se acuse a Chile de querer repartirse los despojos del imperio británico, cuando ha sido Gran Bretaña precisamente la que se ha repartido los despojos de todos los imperios destruidos por su fuerza a lo largo de toda la historia.

Nuestro país, Honorable colegas, puede exhibir con orgullo su limpia tradición de respeto a las normas jurídicas internacionales, como tal vez ningún país en el mundo pueda hacerlo con más propiedad, y no va a ser Gran Bretaña quien pretenda erigirse en rectora en estas materias. Comprendo bien, señor Presidente, que nuestra Cancillería no puede descender al terreno de las controversias y discusiones de este tipo con un súbdito británico, pero yo, como Diputado chileno, tengo la obligación de hacer presente el desagrado que estas declaraciones causan en todos los círculos de mi país y el daño que con ello se hace a la tradicional amistad que une desde antiguo a dos pueblos amigos.

Nada más, señor Presidente.

—*Aplausos en la Sala.*

2.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para dar cuenta de algunos cambios de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Cisternas renuncia a la Comisión de Defensa Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Lobo, don Eudaldo.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Martínez, don Gustavo, renuncia a la Comisión de Agricultura y Colonización. Se propone en su reemplazo al señor Elgueta.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor CAÑAS (Prosecretario accidental).—El señor Martínez, don Haroldo, renuncia a la Comisión de Defensa

Nacional. Se propone en su reemplazo al señor Pizarro, don Fernando.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

3.—REPERCUSIONES QUE HAN TENIDO EN EL SECTOR ASALARIADO ALGUNAS ALZAS DE PRECIOS Y LA NO SOLUCION DE DIVERSOS CONFLICTOS DEL TRABAJO

El señor DURAN (Presidente).—Corresponde ocuparse de "la grave situación que afecta al sector asalariado del país con motivo del alza de los precios y la falta de solución adecuada a los conflictos del trabajo que existen pendientes en el país".

El señor GUMUCIO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).—La Mesa recibió un llamado telefónico de los señores Ministros invitados, quienes se excusaron, por medio de sendos oficios de los cuales se dió cuenta hace un momento, de asistir a esta sesión, expresando que podrían hacerlo durante la próxima semana.

Tiene la palabra, en primer lugar, el Honorable señor Gumucio.

El señor PALESTRO.—Entonces, quedo inscrito para usar de la palabra, señor Presidente.

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, deseo referirme a la gravísima huelga que está afectando a los empleados de todos los bancos. Y quiero hacerlo porque en la tarde de hoy he podido imponerme, en forma objetiva y concreta, de la desastrosa tramitación que ha sufrido el conflicto por parte del señor Ministro del Trabajo.

Deseo hacer presente, en primer lugar, que la desatinada gestión del señor Ministro no me sorprende, puesto que, como miembro de la Comisión de Hacienda, tu-

ve oportunidad de conocer su falta de destreza y su incompetencia para desempeñar su cargo. Con motivo de la discusión de un proyecto, se invitó al señor Ministro a una sesión de la Comisión de Hacienda, donde pronunció frases hirientes y denigrantes para los miembros del Parlamento. En esa ocasión, me permití rebatir sus palabras y tuve el agrado de comprobar que mi actitud era compartida por la unanimidad de mis Honorables colegas.

Al mismo tiempo, señor Presidente, quiero hacer presente que este conflicto tan grave que hoy aqueja al país es, más que de carácter económico, un conflicto en que está en juego la altivez democrática de personas que se sienten atropelladas en sus derechos sindicales.

Voy a dar a conocer a continuación a la Honorable Cámara, en forma sucinta, en qué consiste el conflicto.

El personal del Banco de Londres y América del Sur, Limitado, por diversas circunstancias, debía percibir este año una gratificación menor que la del año pasado, equivalente a dos meses de sueldo.

La petición que hizo consistía en que se le adelantara en el mes de septiembre, el pago de una gratificación, que se le debía cancelar en el mes de diciembre.

El Banco se negó terminantemente, durante varios días, a resolver esta petición; y el personal, entonces, hizo efectivo un paro y recurrió, al mismo tiempo a la Federación Bancaria.

La Federación Bancaria, que en estos días hacía frente al conflicto del Banco Israelita, hizo presente al personal del Banco de Londres que no acogía su petición porque esperaba que podrían todavía realizarse gestiones de mediación que dieran una solución al conflicto, sin necesidad de su intervención.

El personal del Banco de Londres recurrió, entonces, al Ministro del Trabajo.

El Ministro del Trabajo accedió a buscar una solución a este conflicto y manifestó, al mismo tiempo, a los dirigentes

sindicales del Banco que aceptaba mediar siempre que los empleados volvieran sus condiciones al trabajo.

El personal aceptó volver sin condiciones al trabajo y, en consecuencia, concurrió a sus oficinas al día siguiente; pero el Banco no permitió que reiniciaran sus labores habituales.

Se averiguó la causa de esta negativa del Banco. Y aquí viene lo grave, señor Presidente: había sido consultado previamente el propio Ministro del Trabajo sobre la situación creada y él había recomendado al Banco que no aceptara la vuelta al trabajo de los empleados.

¿Dónde queda, entonces, señor Presidente, la dignidad de un Ministro de Estado, si se presta para realizar este doble juego? Por un lado, recomienda a los empleados que vuelvan al trabajo para solucionar el conflicto y después, "por bajo cuerda", dice a los propios jefes del Banco que no reciban a su personal.

El Banco no aceptó, pues, el reintegro de sus empleados al trabajo, sino sobre la base previa de que se desistieran de su petición.

Naturalmente que una condición de esta especie no podía ser aceptada por los empleados, quienes condicionaban su vuelta al trabajo al hecho de que mediara el arbitraje del propio Ministro para solucionar el conflicto.

Ante el fracaso obtenido, la Federación Bancaria pidió al Ministro del Trabajo que dictara un decreto de reanudación de faenas. Y aquí viene, señor Presidente, otra anomalía de extrema gravedad: el Ministro del Trabajo, que es médico y a quien no le hago la injuria de suponer que sea un facultativo de escasas condiciones, pero que no es abogado, sostiene una teoría jurídica muy curiosa: que los decretos de reanudación de faenas no rigen cuando se trata de conflictos ilegales.

Consultados al respecto los propios asesores jurídicos del Ministerio del Trabajo, ponían la cara roja de vergüenza ante una aberración jurídica de esa especie.

Los decretos de reanudación de faenas tienen lugar cuando hay conmoción interna, huelgas o infracción de ley. En consecuencia, era el caso preciso para dictar un decreto de tal naturaleza, a lo cual dicho Secretario de Estado se negó.

A raíz de este hecho el Banco mencionado acordó despedir a seis empleados, cuatro de los cuales recientemente habían sido elegidos dirigentes sindicales. No interesa el hecho de que no se hubiera cumplido totalmente el proceso jurídico para que tuvieran esa calidad, pues no se habían efectuado las publicaciones a que obliga la ley.

Cualquiera persona animada de espíritu democrático comprende que en la vida sindical tiene que existir solidaridad entre los digidos y sus dirigentes.

Y en ese sentido invoco el juicio de mis Honorables colegas de la Derecha. Estoy seguro que si un dirigente sindical perteneciente a los sectores políticos que más repudian las huelgas, presenciara que a sus compañeros dirigentes los despiden arbitrariamente, ese hombre se rebelaría contra esa injusticia.

El señor CORREA LARRAIN.— ¡Las huelgas legales y justas las aceptamos, de cualquier partido político que sean; pero no apoyaremos las ilegales e infundadas!

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Correa Larraín, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUSALEM.— ¡Su Señoría puso los ejemplos más extremos!

El señor DURAN (Presidente).— ¡Honorable señor Musalem, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio!

El señor GUMUCIO.— A raíz de todo esto, el señor Ministro del Trabajo emitió una declaración en la cual sostuvo que el conflicto era "sedicioso y político". Agotadas las gestiones ante dicho Secretario de Estado, la Federación Bancaria recurrió al señor Ministro del Interior, quien estimó que era necesario encontrar justa

solución al conflicto; aún más, puedo agregar que existían posibilidades claras y precisas de que el coronel señor Videla fuera el árbitro del conflicto.

En vista de la buena acogida que los dirigentes encontraron en el Ministro del Interior, se suspendió por seis días la huelga. Pero ahora viene también algo curioso: no resultó la gestión del Ministro del Interior, seguramente porque el Ministro del Trabajo hizo cuestión de que a él era a quien correspondía solucionar el conflicto. Pero hay aún otra cosa más grave: se acordó la reanudación de faenas en todos los bancos, menos en el Banco Londres, justamente donde existía el conflicto. Como se está viendo, aquí hay un caso de incompetencia de un Ministro de Estado que afecta gravemente la vida democrática del país. Y no es esto un problema de un partido político, sino de todos los partidos políticos. A todos los partidos interesa que exista normalidad en la vida política y democrática del país.

El señor PALESTRO.— ¡Pero al Gobierno no le interesa!...

El señor GUMUCIO.— Pero hay algo más, que he sabido en estos momentos: acaba de presentarse una denuncia, en conformidad con las disposiciones de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, en contra de todos los dirigentes sindicales de todos los bancos del país y otra en contra de los dirigentes de la "CUTCH", que no han tenido participación alguna en este conflicto.

Creo que que si el país estaba soportando un sacrificio doloroso con la estabilización de sueldos y salarios, si se estaba haciendo una demostración de patriotismo y de sacrificio que pocos países han podido realizar, lo menos que puede esperarse del Gobierno es que tenga tino para manejar los conflictos sociales, lo menos que se le puede pedir es que elija bien a sus colaboradores para solucionar estos conflictos, pero que no sea la propia acción del gobierno que, ejercida con el propósito de demostrar fortaleza, venga a provocar un clima propicio al trastorno social.

He dicho.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, mi Partido, ante la citación a la Honorable Cámara para ocuparse de la situación que afecta al sector asalariado del país en relación con el alza del costo de la vida y con la lenidad en las autoridades para dar una solución adecuada a los conflictos del trabajo que existen pendientes en nuestro país, expresa su más formal protesta, en primer lugar, porque, conociendo los señores Ministros del Trabajo y de Economía la importancia que tiene esta sesión, vienen, por la vía de la excusa por su inasistencia, una vez más, a demostrar su desprecio por un estado de cosas que es necesario que sea analizado ampliamente por los voceros de las diferentes corrientes de opinión que existen en el Poder Legislativo.

El Honorable señor Gumucio ha analizado las causas que han dado origen a la huelga bancaria. Si bien es cierto que este movimiento tiene repercusiones de orden económico, no lo es menos que él constituye una de las tantas huelgas que se han declarado en el país dentro de los diversos sectores asalariados.

Se ha llegado por la vía de la huelga a plantear ante los patrones los diversos problemas emanados del alza creciente del costo de la vida. Nosotros, señor Presidente, analizamos en conjunto los diversos conflictos sociales que existen en el país.

Al lado de la huelga bancaria, que afecta a tres mil novecientos veintinueve empleados y a trescientos ochenta y cuatro obreros, existe otra de tanta o mayor importancia para los obreros y para la vida económica del país, como es la producida en las oficinas salitreras de Pedro de Valdivia y María Elena, que ha durado más de sesenta días y que afecta a ocho mil quinientos trabajadores. Al mismo tiempo existen huelgas en las faenas marítimas y del cobre.

¿Cuáles son las causas de estos conflictos sociales? Quise buscarlas en la circular que el señor Ministro del Trabajo dio a conocer al país hace algunos días con motivo de la huelga bancaria. De su lectura, saqué la siguiente insólita conclusión: que este Secretario de Estado, siguiendo la posición del Gobierno en esta materia, ha puesto en práctica la política del avestruz. En efecto, se ha limitado a decir, “escondiendo la cabeza en la tierra”, y ante las premiosas necesidades de los empleados y obreros que los sectores asalariados están usando ahora una nueva táctica política en estos conflictos sociales.

Pero, señor Presidente, ¿cómo puede suponerse que exista una táctica política común en movimientos gremiales tan distintos, no sólo por las causas que los han motivado, sino también por haber estallado en lugares tan distantes y en condiciones tan diferentes?

Las huelgas que afectan a los minerales de “Pedro de Valdivia” y “María Elena”, por ejemplo, han sido motivadas por el cierre de las pulperías por parte de las empresas y la substitución del sistema de distribución de los artículos esenciales, por un bono que no compensa la pérdida de aquel beneficio, en razón del alza creciente del costo de la vida.

Una razón circunstancialmente diferente provocó el movimiento bancario. Las peticiones de los empleados podrían perfectamente haberse satisfecho si, en lugar de ahondar cada vez más las diferencias, el señor Ministro del Trabajo hubiese demostrado un criterio social más amplio.

El señor Ministro del Trabajo pudo perfectamente bien haber interpuesto sus buenos oficios y manifestar a la Gerencia del Banco Londres que, así como había hecho las reservas correspondientes para pagar una gratificación en el mes de diciembre, tratara de adelantarla, en consideración a esta causa que todo el mundo conoce: el alza constante del costo de la vida, que se ha acentuado notablemente por la desacertada política económica del

Gobierno y por la aplicación total y absolutamente desatinada también de la ley N° 12.006, llamada de congelación de sueldos, salarios y precios.

Repito, el señor Ministro a través de una política de conciliación y de armonía, pudo perfectamente interponer sus buenos oficios ante el Banco Londres.

Pero, ¿qué ha hecho el señor Ministro del Trabajo? En lugar de constituirse en mediador, desde el punto de vista gubernamental, —como le correspondía por su misión y las funciones que desempeña—, se ha erigido, prácticamente, en el defensor de la clase patronal.

La falta de habilidad y capacidad y la desacertada actuación del señor Ministro del Trabajo han sido las causas por las cuales esta huelga —que al principio se circunscribió exclusivamente a los Bancos de Londres e Israelita, siendo, con posterioridad, solucionado el conflicto en este último Banco— se ha extendido, por solidaridad a todos los organismos adscritos a la Federación Bancaria de Chile.

Señor Presidente, considero que estos conflictos sociales no sólo no son encarados con habilidad por las autoridades del Gobierno, sino que se tratan de resolver a través de medidas que contribuyen a que ellos, prácticamente, se agraven aún más.

En la sesión celebrada por la Honorable Corporación el veinticuatro de julio del presente año, los diversos parlamentarios que intervinieron en el debate demostraron, en forma palmaria, mediante citas y cuadros estadísticos, que se había producido un aumento del costo de vida en los últimos seis meses, o sea durante el lapso de aplicación de la Ley N° 12.006, que llegaba a un guarismo superior al cuarenta o al cincuenta por ciento. Asimismo, probaron que el valor de algunos artículos de consumo había subido en más de un ciento por ciento en relación con el precio que tenían en el mercado en el mes de enero del año en curso.

Pues bien, el Gobierno, a esta alza del costo de vida, a la política económica des-

acertada seguida, ha agregado un nuevo factor de inquietud social: la forma como ha encarado la última crisis ministerial. Esto hace que el problema económico, en vez de tener una solución favorable, se empeore cada vez más.

En estos momentos, el Gobierno está absolutamente huérfano de apoyo político; se da “de cabezazos” en todos los órdenes de la política económica y social; su inercia es una de las causantes de la grave situación por la que, actualmente, está pasando el país. Así, en vez de buscar la armonía social, en lugar de tener un Ministro del Trabajo capaz, apto para desempeñar sus funciones, mantiene a uno que, con su política errada, contribuye única y exclusivamente, a que el conflicto se empeore.

Hemos visto en los diversos diarios de la ciudad los llamados que los señores Tenientes Coroneles Interventores hacen a los empleados de las instituciones bancarias para que se reintegren al trabajo. En consecuencia, el decreto que ordena la reanudación de faenas, en lugar de crear un clima de armonía, en vez de facilitar un acuerdo y llevar quietud a los espíritus, producirá una mayor beligerancia.

Por solidaridad, el movimiento se va a extender cada vez más.

Señor Presidente, el Gobierno, no contento con aplicar mal su desacertada política económica, no satisfecho con haber provocado una crisis política ministerial inconveniente e inoportuna, continúa sin cumplir lo que diversos señores parlamentarios le han solicitado en innumerables oportunidades. Miembros de esta Cámara han dicho al Gobierno, en repetidas ocasiones, que es indispensable seguir una nueva política en materia de gastos administrativos, que la actual había que modificarla y que no debían hacerse abultados desembolsos, ya que así no se podían entonar las finanzas de nuestro país.

Pero, ¿qué ha pasado? Recientemente, se ha denunciado en el Honorable Senado que el “turismo militar” cuesta al país más

de 150.000 dólares mensuales, o sea, cerca de 80 millones de pesos.

De esta manera, quiere el Gobierno terminar con la inquietud de los sectores asalariados y arreglar los problemas económico y financiero que existen en el país.

Señores Diputados, el Partido Radical, por mi intermedio, expresa su más formal protesta en el seno de esta Corporación por esta situación y le dice al Gobierno que va por muy mal camino si sigue aplicando su política represiva; que en el campo social y económico va también por mal terreno; que los conflictos del trabajo hasta ahora sin solución, no han sido enfrentados como corresponde a un Gobierno, que sabe buscar la armonía entre el capital y el trabajo, por incapacidad del señor Ministro del Trabajo que, en vez de resolver estos problemas en la forma que le compete, única y exclusivamente se ha puesto de parte de la clase patronal.

Más aún: esta política es de provocación, ya que, como se me acaba de informar en los pasillos de la Cámara, se han dictado órdenes de detención en contra de dirigentes de la Central Unica de Trabajadores.

No veo por qué, señor Presidente, el Gobierno pone en práctica esta política represiva y, en vez de resolver los problemas, con justicia y equidad, los empeora más.

En realidad, no veo a dónde nos quiere llevar el Gobierno, tan incapaz, que está dirigiendo la República; no veo qué es lo que pretende con la aplicación de esta política represiva.

Hace dos o tres años, en el seno de esta Honorable Corporación, todos los sectores políticos tuvimos que defendernos del Gobierno cuando amenazaba en todas partes, —por ejemplo, en los instantes en que inauguraba exposiciones—, con cerrar, con clausurar el Parlamento de Chile. Hubo necesidad de que la democracia chilena, enhiesta, se pusiera en contra de una política de esa naturaleza. Hoy parece también que el Gobierno pretendiera con

sus actitudes crear un clima igualmente favorable para esas intenciones.

Desde esta Honorable Corporación, el Partido Radical denuncia la política represiva del Gobierno y estima que el Parlamento todo debe expresar al Ejecutivo que va por mal camino si sigue provocando de esta manera a la clase trabajadora y su actitud puede tener funestas consecuencias para la democracia chilena.

Nada más, señor Presidente.

El señor PALESTRO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Señor Presidente, justamente en el mes de agosto del año pasado este Gobierno llevó a cabo la más grande "razzia" de orden policial, político y sindical de que haya memoria en la historia del país. Me refiero a la ocasión en que se llevó a los cuarteles de Investigaciones y de Carabineros a miles de trabajadores del Servicio Nacional de Salud. Por primera vez en Chile, un Gobierno —justamente el dirigido por el Excmo. señor Ibáñez— enviaba a la cárcel a más de tres o cuatro mil trabajadores, sin considerar su sexo, edad, ni estado de salud. Simplemente, arrastró a esos empleados hasta los vehículos que, generosamente, se pusieron a su disposición. Así, se encarceló a estos modestos trabajadores que, por su condición económica, sólo pedían y exigían mejores condiciones económicas y de trabajo.

En su oportunidad, denunciarnos, en esta Honorable Cámara que el señor Muñoz Monje, flamante Director de los Servicios de Investigaciones, se dió el placer sádico de vejar y atormentar en forma insoportable a esos miles de trabajadores, hombres y mujeres, aplicándoles toda clase de tormentos morales, lo que, a muchos de ellos, llevó a la tumba. Hicimos presente, en aquella ocasión, que ese mal jefe de los Servicios mencionados aplicó a esos asalariados las peores medidas para destruir su moral y espíritu de combate.

Esta "razzia", esta prisión, los abusos y vejámenes que sufrieron estos trabajadores del Servicio Nacional de Salud, han de quedar escritos en el martirologio del movimiento sindical chileno, porque ello demostró hasta dónde puede llegar el ensañamiento de un Gobierno empeñado en castigar a hombres que levantan sus voces para defender sus derechos. Demuestra también la altivez y espíritu de lucha de dichos trabajadores.

Ha pasado ya cerca de un año y se mantiene exactamente igual esa plataforma de lucha que llevó a la cárcel a estos asalarados, porque el Gobierno ha seguido el camino fácil de la represión, olvidando dar solución a los problemas de carácter económico que ellos han planteado. Es así cómo, a doce meses del "carcelazo" a que me he referido vemos que los trabajadores del Servicio Nacional de Salud se encuentran luchando por obtener esos mismos beneficios. Esa lucha hizo que, hace algún tiempo, se escribiera una página heroica en la historia del movimiento sindical chileno.

Las peticiones que estos trabajadores formulaban en aquella oportunidad, y que todavía no han sido solucionadas, son las siguientes:

a) Bonificación compensatoria por el alza del costo de la vida y por ser el gremio de la Administración Pública que mantiene los más bajos salarios, como lo demuestra el hecho de tener el mayor número de empleados del grado 20 con renta de \$ 11.390 mensuales. En la Administración Pública existen alrededor de 9.200 funcionarios de este grado y de ellos el Servicio Nacional de Salud tiene más de 5.400 funcionarios en ese grado, sin contar que un 60% del personal de este Servicio está encasillado en los grados 20, 19, 18, 17, 16, 15 y 14, que no alcanzan a ganar más de \$ 20.000 mensuales;

b) Una escala de sueldo y salario que contemple como mínimo el sueldo vital para el último grado del escalafón.

c) Legislación sobre los trabajos infecto

contagiosos que ejecutan nuestras compañeras y compañeros, que no tienen ninguna garantía y se desempeñan sin ninguna protección frente al peligro de contagio;

d) Pago de los trabajos nocturnos, de horas extraordinarias y de días festivos, que se contemplan en la Ley Nº 10.383, que creó el Servicio Nacional de Salud, y también el Estatuto Administrativo. Se han hecho las presentaciones de rigor, pero nada hemos conseguido sino que tramitaciones y más tramitaciones.

e) Derecho a jubilar para nuestros compañeros que se encuentran en estado de que se les conceda este beneficio, ya que con sus largos años de trabajo, no pueden rendir lo que las exigencias del Servicio demanda y, por ello, Jefes inescrupulosos los despiden sin ninguna consideración. (Hay un 30% de funcionarios con más de 30 y 35 años de servicios).

f) Pago, por parte del Gobierno de nuestras imposiciones a las Cajas de Previsión, para que éstas concedan los beneficios pertinentes. Actualmente sólo en nuestro Servicio se adeuda más de 400 millones de pesos a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

g) Estudio de un Escalafón que haga justicia a los funcionarios, para que no suceda lo que actualmente acontece, que sólo ascienden los soplones y los "regalones", dándose el caso que hay un sinnúmero de funcionarios que se mantienen veinte y hatas treinta años en el mismo grado sin obtener jamás un ascenso y que muchas veces, tienen que retirarse de los Servicios sin salir del grado 20 ó 19.

h) Calificación del personal con intervención de un representante gremial, a fin de evitar las injusticias y arbitrariedades que ciertos jefes cometen con los más modestos servidores.

i) Respeto al fuero sindical como única manera de poder ejercer el derecho que nos da el ser organizados sindicalmente"

Señor Presidente, todos estos puntos enarbolados, hace un año atrás, por los

trabajadores del Servicio Nacional de Salud. Y ellos, como digo, se mantienen en plena vigencia, sin que ninguno haya sido solucionado. Y este sacrificado personal, que vela permanentemente por la salud del prójimo, que trabaja día y noche, que no reconoce jornadas, que como un vigilante está cuidando la salud del pueblo y de los enfermos que llegan a los hospitales, es el más mal rentado de toda la Administración Pública y el que tiene las peores condiciones de trabajo.

A todo ese personal, como parlamentario socialista popular y en nombre de la Brigada de mi Partido, le rindo un homenaje por esa lucha permanente, de minuto a minuto, por mejorar sus condiciones de vida y de trabajo; y porque gremios como el del Servicio Nacional de Salud merecen que, alguna vez, aunque sea durante regímenes tan malos como el que preside el Excelentísimo señor Ibáñez, se les mejores sus condiciones económicas de vida. Ojalá que algún día, y hago votos fervientes por ello, pues tengo fe en la organización sindical y en la responsabilidad y espíritu de combate de los trabajadores del Servicio Nacional de Salud, salgan triunfantes con sus peticiones, si no en este Gobierno, en otro futuro.

Ya el Honorable señor Gumucio ha denunciado una serie de acontecimientos que están ocurriendo en estos instantes, y ante los cuales el Gobierno y especialmente el señor Ministro del Trabajo, que ha demostrado una frivolidad y una lenidad abismante para enfocar los problemas del trabajo, pues cree que se solucionan solos, nada han hecho. El señor Ministro cree que los problemas de esta naturaleza deben seguir su curso normal, y que muchas veces ni siquiera es necesaria la intervención de las autoridades gubernativas. Pero hemos visto que, de esta manera, nada se soluciona. Son sólo buenos deseos del señor Ministro, a quien, tal como se ha dicho, en realidad la Cartera de Trabajo le ha quedado sumamente grande.

Señor Presidente, en estos momentos, una enorme cantidad de trabajadores, a lo largo y ancho de todo nuestro país, está en conflicto con sus patrones. Ahí tenemos la huelga de los trabajadores del salitre, a la cual seguramente se referirán los Diputados de la zona, con mayor conocimiento de causa; la huelga de los bancarios, que ya analizó nuestro Honorable colega señor Maass, y cuyos entretelones ahora dio a conocer el Honorable señor Gumucio; la huelga de los obreros de la firma Pizarreño, tal vez una de las industrias más boyantes y que obtiene mayores utilidades, en la actualidad. En cambio, sus trabajadores perciben los sueldos más bajos y, también, por la actitud intransigente de los patrones, están en huelga, situación ésta que se prolonga ya por más de diez días.

En seguida, puedo citar la huelga de los obreros de la mina "La Africana", en donde también la "Anaconda", en forma intransigente, se niega, incluso, a conversar con sus trabajadores para buscar una solución al conflicto.

Además, debo recordar, muy brevemente, lo ocurrido en en la Línea Aérea Nacional, cuyo Vicepresidente Ejecutivo es un Ministro de Estado, y donde se ha cometido, a mi juicio, una de las mayores aberraciones de este Gobierno.

Allí, señor Presidente, se ha procedido a despedir a cerca de ciento veinte obreros, que ganaban alrededor de veinticinco y treinta mil pesos mensuales. Se les ha querido obligar a firmar un contrato de trabajo por doce mil pesos al mes. Vale decir, no tan sólo se pretende congelar los salarios, sino que se desea rebajarlos en un 50%. Y esto sucede, justamente, en un organismo dirigido por don Adalberto Fernández, que también es Ministro de Obras Públicas.

Señor Presidente, eso no es todo. En "Mademsa" y en "Madeco", como hemos denunciado en una serie de oportunidades, hay una ola de despidos.

Hemos visto como en "Madeco", se ha despedido a cerca de trescientos trabajadores, y no a los que ganan menos dinero, no a los menos capaces, sino que, justamente, a los más antiguos, a los más eficientes, a los que perciben salarios más altos, porque son obreros especializados. Y, según nos han informado, la intención de la gerencia de esta empresa es desahuciar a ochocientos de los mil cien trabajadores que laboran en ella.

En "Mademsa", sucede lo mismo. Están despidiendo a razón de nueve obreros semanales, y, en total, llegan a noventa, hasta ahora los que han quedado cesantes. Y, justamente, se trata de los más capaces, los más antiguos, los que ganan más dinero, porque son especializados.

También los obreros de la fábrica "El Salto", están en huelga desde hace cerca de 90 días. ¿Y quiénes son los intransigentes?, ¿los trabajadores? No, señor Presidente. La solución de este conflicto se debe fundamentalmente a la incapacidad e inoperancia de las autoridades del Trabajo, y mucha culpa tienen también los Ministros del Trabajo y del Interior, porque, hasta ahora, cuando los trabajadores proceden ilegalmente, de acuerdo con el criterio del Gobierno, se les aplica la Ley de Defensa Permanente de la Democracia o bien la circular sindical Koch-Yáñez; o bien se les encarcela o relega. En cambio, a los patrones, como ocurre en este caso con los de la industria textil "El Salto", que se negaron a cumplir siquiera con el precepto de la "Ley de Congelación" que ordena pagar un salario mínimo de cuatrocientos pesos, cometen toda clase de arbitrariedades con la mayor impunidad y hasta se jactan de contar con todo el apoyo gubernativo.

Hace poco, en el Servicio Agrícola Mecanizado de la Corporación de Fomento, también se han producido una serie de hechos que mantienen alarmados a los trabajadores. Se ha procedido a lanzar a la calle a los mejores elementos, que tuvie-

ron la valentía de encarársele al Gerente, don Eugenio Velasco, flamante sobrino de la esposa de Su Excelencia el Presidente de la República, que llegó a ese cargo justamente por el esfuerzo de los trabajadores más modestos de esa repartición, que hicieron todo lo posible, cuando asumió el Poder el Excelentísimo señor Ibáñez, para que este señor, que era un funcionario de baja categoría del Servicio, fuera designado para ese puesto.

El señor Velasco sólo se ha preocupado de subir los sueldos de los empleados y de protegerlos en toda forma, en circunstancias que los obreros tractoristas y mecánicos de los talleres son los que mantienen y financian el Servicio, y de que ahora hay quinientos setenta obreros, más o menos, y sólo cerca de doscientos empleados. Pero, ahora, este Gerente ha resuelto despedir a cerca de cien obreros. En consecuencia, habrá una relación de más o menos dos obreros por un empleado. O sea, habrá dos obreros para mantener a cada uno de estos empleados, a quienes tanto protege el señor Velasco, quien le concede reajustes y gratificaciones sólo a los empleados, porque así él también se beneficia. En cambio, los obreros, que son los que fiancian, los que mantienen el Servicio, actualmente perciben salarios y gratificaciones miserables.

Señor Presidente, estos hechos no sólo ocurren en las industrias de la capital, cuyos obreros pueden contar más fácilmente con la solidaridad de las demás organizaciones del trabajo, están en condiciones, muchas veces, de denunciar estas arbitrariedades o exponer sus problemas, a través de la prensa, de la radio, en concentraciones e, incluso, en el Congreso Nacional por intermedio de algún parlamentario. Esto está sucediendo en todo Chile.

En efecto, señor Presidente, hace pocos días estuve en Valdivia, donde me impuse que existía una huelga en el Mineral de Pupunahue, en el cual los obreros viven en condiciones hasta tal punto sub-

humanas, que la verdad es que avergonzaron al propio Juez y a los Inspectores del Trabajo que concurrieron a él, lo que es mucho decir.

Los obreros están viviendo allí en rucas y cavernas cavadas en los cerros cercanos a la mina. Durante la huelga, tuvieron que abandonar la mina y caminar cerca de cuarenta kilómetros para llegar a un lugar donde cobijarse. Sus mujeres y sus niños viven en la miseria y deben recurrir a la ayuda generosa de los trabajadores de la zona, para poder subsistir.

Pues bien, señor Presidente, pese a los numerosos telegramas enviados y a las entrevistas sostenidas con el señor Ministro del Trabajo, no se ha logrado, hasta ahora, una solución al conflicto, y estos obreros se mantienen aún en huelga.

Señor Presidente, los Diputados socialistas populares, levantamos nuestra voz de protesta por el hecho de que el Gobierno, aplica la Ley de Defensa de la Democracia, encarcela a los dirigentes sindicales, persigue y relega a los trabajadores, y trata de decapitar el movimiento sindical chileno, en lugar de preocuparse de dar una solución racional a estos conflictos, ninguno de los cuales es de carácter político, ni dirigido por la Central Única de Trabajadores, como ha dicho el Gobierno.

Por el contrario, señor Presidente, ellos representan la protesta espontánea y el grito viril de los trabajadores chilenos y sus familias, que están sufriendo toda clase de privaciones, y siendo arrastrados a la desesperación y a la amargura por este Gobierno.

No es efectivo que los partidos "extremistas", como se les llama al Socialista Popular y al Comunista estén trabajando subterráneamente para producir un movimiento revolucionario. Lo que ocurre es que este Gobierno, que está pisando terreno movedizo, teme, a cada instante, que la menor protesta de los trabajadores chilenos amenace su estabilidad.

Los movimientos huelguísticos últimos, que están manteniendo los empleados bancarios, los trabajadores del salitre, de la industria Pizarreño, de los Servicios Mecanizados de la CORFO, de la Línea Aérea Nacional, de MADECO, de la Compañía Nacional de Tejidos "El Salto", etc., están haciendo temblar, señor Presidente, a este Gobierno, que en estos comprueba la vigorosa protesta del pueblo, de este mismo pueblo que ahora clama, aunque fué ayer atemorizado y aplastado con medidas tales como los campos de concentración, los destierros y los carcelazos, porque hoy día ya se ha recuperado y nada teme. Presionados por la amargura, la cesantía, el hambre y la desnutrición, muchos sindicatos y organizaciones obreras que antes permanecían indiferentes, se han "matriculado" en este movimiento para obtener mejores condiciones de vida, en el plano económico-social, y mayores posibilidades de trabajo.

Por estas razones, los Diputados socialistas populares declaramos esta noche que alentaremos, con todas nuestras fuerzas combativas, tanto de nuestra brigada parlamentaria como de nuestros cuadros sindicales, en una manifestación de solidaridad, estos movimientos reivindicatorios, para que resulten triunfantes.

Nada más, señor Presidente.

El señor AQUEVEQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, acabamos de escuchar una breve relación de los conflictos del trabajo producidos a lo largo del país, cuyo número, no obstante, sabemos que es mayor.

Se pretende explicar la situación actual como obra exclusiva de factores de carácter político, o como la resultante de la agitación deliberada de ciertos elementos políticos. Sin embargo, para nosotros este estado de cosas tiene otra explicación: es un fenómeno social económico, creado a

consecuencia de determinados antecedentes.

En efecto, si recordamos la última elección presidencial, veremos que a través de los sufragios emitidos por los partidarios, no de uno sino de más de uno de los candidatos, el pueblo expresó, en forma mayoritaria, su opinión en favor de la derogación de toda la legislación represiva existente en nuestro país. Pero el pueblo fue traicionado. Y no sólo se mantuvo esa legislación, sino que se ha aplicado con el propósito de desorganizar—y ello en cierta medida se logró— los sectores de trabajadores, como ya en la Honorable Cámara lo hemos hecho presente en muchas oportunidades. Por otra parte, se ha impuesto después una legislación regresiva en el orden económico para crear condiciones más o menos favorables a ciertos intereses. Únicamente los sectores asalariados manifestaron su disconformidad con esta política económica del Gobierno; en tanto que el sector de empresarios, capitalistas y comerciantes prestó su apoyo o, por lo menos, su complacencia a la política gubernativa, que nosotros hemos criticado desde un punto de vista técnico, citando los estudios de organismos insospechados de algún interés político en nuestra Nación. Así, por ejemplo, invocamos todos los estudios y opiniones de la "CEPAL", para demostrar que no se podía actuar, para detener la inflación, sobre uno de sus factores porque era sumamente peligroso; tal factor era la disminución del poder adquisitivo de las grandes masas de nuestro país. Y hoy día vemos las consecuencias: ya no sonríen —¡ya no lo pueden hacer!— los sectores que representan al comercio ni siguen aplaudiendo la política de estabilización que inició este Gobierno. Y no sólo ya no aplauden tampoco los sectores que representan a la industria, sino que, al contrario, hacen críticas a las consecuencias que ha traído esta política. Incluso, han flaqueado en su opinión de mantenerla, connotados personeros de Go-

bierno. Por una parte, vemos las manifestaciones del hambre y de la angustia económica de los sectores del trabajo, a los cuales han afectado más gravemente las medidas económicas. Y por otra, las disconformidades del Gobierno, manifestadas a través de algunos personeros, sobre el resultado obtenido con ellas. Mientras el comercio demuestra su ahogo económico por la falta de ventas, derivada, precisamente, de la disminución del poder adquisitivo de las masas; por otro lado la industria se queja de que día a día aumentan sus "stocks".

Frente a estos hechos, todos nos damos cuenta de lo que va a ocurrir. Sabemos nosotros que por una especie de ley de gravedad, tiene que resurgir el movimiento que trata de poner sobre buenas vías nuestra economía, para que se recupere de alguna manera, por lo menos, remediando todos esos males y aliviando, aunque sea en parte, la angustia económica que sufren grandes mayorías nacionales. Tenemos, pues, nosotros, la certeza de que por todas las circunstancias producidas, tiene que venir ahora un aflojamiento de esta política económica; primero que nada, por la fuerza de los hechos, y luego, por la presión de las masas asalariadas, a través de reajustes en sus remuneraciones. Pues bien, frente a esto que todos vemos venir, debemos observar cuál ha de ser, tanto ahora como en el futuro, la actitud del Gobierno y de los partidos que impulsieron esta política.

El Gobierno sigue manteniendo su política de amedrentamiento de las clases trabajadoras, mediante la aplicación constante represiva. Y sigue interviniendo en la generación —que ya no es libre— de los sindicatos, mediante la aplicación de la circular Koch-Yáñez. El Gobierno ha dado instrucciones precisas a los funcionarios del Trabajo para que no patrocinen ningún pliego de peticiones que contemple un reajuste de remuneraciones mayor al cincuenta por ciento del alza del costo de la

vida; lo que malos funcionarios interpretan como una orden perentoria, oponiéndose a todo reajuste superior a ese porcentaje aun cuando haya acuerdo de las partes.

El Gobierno contribuye también a producir este clima de persecución mediante la dilación de los conflictos legales. Ya hemos visto un caso crítico: el de la huelga que afecta al Banco de Londres, cuya solución, por intervención del Gobierno y, específicamente, de su Ministro del Trabajo, se ha postergado, lo que ha acarreado su generalización a todo el gremio bancario.

Por otra parte, el Gobierno se presta para que se ejerza un verdadero matonaje policial en contra de los trabajadores, poniendo personal de carabineros a disposición de los empresarios en los lugares de trabajo, en los mismos momentos en que se celebran las asambleas de obreros para formular peticiones. Tan pronto como ellas se reúnen, son disueltas por la policía facilitada por el Gobierno; al mismo tiempo, se despide a los dirigentes y se les impide posteriormente el acceso a sus labores con matones policiales colocados en las puertas de los locales de trabajo.

En esta forma, señor Presidente, se coartan dos de las garantías constitucionales, como son los derechos de asociación y de petición.

El Gobierno es responsable de todo esto por la incapacidad del Presidente de la República, la incapacidad de su Ministro del Trabajo y con la incapacidad de su Gabinete.

¿Y la Derecha? ¿Y los partidos que primero aplicaron la legislación represiva, y que después impusieron la legislación de hambre, la Ley de Congelación? ¿Cuál es la actitud, en este momento, de los negros que han querido salvar el país a costa del hambre y la miseria de las mayorías nacionales? Como ven venir la quiebra de la política económica del Gobierno por el peso de las circunstancias, hacen una espe-

cie de retirada estratégica, para poder presentarse, más tarde, ante la opinión pública totalmente desligados de las responsabilidades de lo que ya ha ocurrido y de lo que pueda suceder en el futuro.

También la Derecha ha contribuido a crear este clima artificial de constante agitación en distintos sectores, por cuanto ello le es favorable. Para lograr sus objetivos, a la Derecha le conviene que ojalá día tras día, los diferentes gremios vayan planteando sus conflictos, eso sí que por separado, ya que así pueden ir destruyéndolos y acumulando las pruebas necesarias para demostrar, más tarde, que hemos vivido en un largo período de agitación gremial. Y para todo esto, señor Presidente, ella cuenta con el respaldo de la prensa. Sabemos que los órganos de publicidad de todo el país pertenecen a dos sectores: al Gobierno y a la Derecha. Pues bien, ¿qué dice la prensa? La prensa, día a día, nos habla de conflictos ilegales, calificándolos invariablemente como de inspiración comunista.

Señor Presidente, en el caso de la huelga bancaria hemos visto que se trata únicamente del libre ejercicio de un derecho garantido por la Constitución. Por otra parte, desde el punto de vista financiero, era perfectamente posible la oportuna y justa solución de las aspiraciones de los empleados. Sin embargo, a través de las páginas de los diarios, se ha tratado de demostrar a la opinión pública, pretendiendo convencer a los incautos, que las peticiones del personal bancario carecen totalmente de razón y que, además, su movimiento se inspira, con secretas intenciones políticas, en actividades prohibidas por la ley.

A nuestro juicio, señor Presidente, la Derecha y el Gobierno convergen, en este momento, hacia lugares comunes. En primer lugar, pretenden crear este clima artificial de agitación para poder, cada uno de ellos, realizar su juego. La Derecha pretende disculparse ante la opinión

pública, dando a entender que no es responsable de que la desacertada política económica del Gobierno —inspirada y mantenida por ella— vaya en este momento al fracaso. De esta manera, aparentando desligarse de un Gobierno al que ha apoyado la Derecha quiere aparecer ante la ciudadanía, además de exenta de toda responsabilidad, como posible encauzadora de la nueva política que se instaure, para entrar de nuevo al Gobierno, mañana o pasado, siempre que pueda conseguir nuevas “mascadas”, como las que ha logrado durante el período en que ha apoyado al Gobierno.

Por su parte, para justificarse también ante la opinión pública, el Gobierno necesita seguir manteniendo la legislación represiva, acumulando los casos de movimientos más o menos ilegales y postergando la solución de los conflictos legales, para demostrar a las mayorías parlamentarias la necesidad de una ley de facultades extraordinarias o de la dictación del estado de sitio, cosa que, con absoluta seguridad, se producirá inmediatamente después de cerrada la legislatura ordinaria.

Creo, señor Presidente, que el interés actual de la Derecha económica y del Gobierno y los partidos que le siguen prestando su colaboración, tiene que hacerlos coincidir, fundamentalmente, en un pacto que prepare la intervención electoral en los próximos comicios de marzo. No podemos pensar nosotros que el Gobierno, al cual le restará todavía un tiempo para cumplir su período después de las elecciones de marzo, o que los partidos de Derecha, hoy día descapitalizados políticamente por las medidas erradas que ellos han patrocinado y sostenido...

El señor VALDES LARRAIN.—¡Eso lo vamos a ver!

El señor AQUEVEQUE.—...no quieran jugarse esa última carta, con el objeto de lograr nuevamente mayorías espúreas en la Cámara de Diputados y en

el Senado, a través del cohecho o de la intervención electoral, para que de nuevo se sienten en este hemicycle partidos que no representan a las mayorías ciudadanas de nuestro país.

El señor VALDES LARRAIN.—¡Como el Partido de Su Señoría!

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Valdés Larraín, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

El señor PALESTRO.—¡Sus Señorías defienden únicamente sus intereses!

El señor AQUEVEQUE.—Los Honorables colegas de la derecha saben muy bien que la mayoría de los parlamentarios de sus partidos, y me atrevo a asegurar que todos, han llegado a la Honorable Cámara gracias al cohecho.

El señor VALDES LARRAIN.—Sus Señoras llegaron prometiendo “un Parlamento para Ibáñez”.

El señor AQUEVEQUE.—Yo salí elegido Diputado por Bío-Bío, sin pagar un solo voto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.—Pero llegaron pidiendo un Parlamento para Ibáñez.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable Diputado, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Cuando no exista el cohecho se acabarán los Diputados de la derecha.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor PALESTRO.—Apenas quedará uno de muestra en esta Corporación..

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor AQUEVEQUE.—Voy a con-

testar con algunos números a Sus Señorías.

El Diputado que habla fue elegido, con la tercera mayoría, en la provincia, sin pagar un solo voto.

En las elecciones últimas municipales, el partido Socialista Popular de mi provincia se convirtió en la segunda fuerza política de la región, nuevamente sin que ninguno de sus candidatos pagara un solo voto.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor PALESTRO.—No tenemos “carneros” en nuestro partido.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Acevedo, llamo al orden a Su Señora.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, la intranquilidad que se observa en los bancos conservadores, cuando se denuncia que se preparan, pese a las circunstancias, para concertar la intervención electoral entre la derecha y el Gobierno, está demostrando que, en realidad, se les ha leído la intención; y tiene que ser ésa, porque no tienen otra escapatoria. En realidad, la derecha en nuestro país, pese al cohecho mismo, no tendría la representación que posee, si no fuera por la actitud cómplice del Gobierno, que en el día de las elecciones manda instrucciones contrarias a la ley, en orden a que no se apliquen las menguadas disposiciones de la legislación para evitar el cohecho.

Tenemos un caso muy reciente, conocido en toda la República. ¿Quién ganó la elección en Linares? ¿Fue la opinión pública, señor Presidente? Toda la ciudadanía, por rara coincidencia, vio a los electores pasearse por la plaza pública, alrededor de la cual estaban las mesas electorales en las cuales se contaban billetes, y

observó como la fuerza pública, las Fuerzas Armadas, por falta de instrucción del Gobierno nada hizo por evitar esta vergüenza. Incluso hubo gente que, con la tarjeta en la mano, preguntaba a los uniformados, dónde se cobraba, y la opinión pública los vio cobrar y contar billetes...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor URRUTIA.—¿Quiénes engañaron al pueblo y al General Ibáñez? Recuerden que decían “Un Parlamento para Ibáñez”, “Un Diputado para Ibáñez”...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Palestro, Honorable señor Urrutia, llamo al orden a Sus Señorías.

Ruego a los Honorables Diputados guardar silencio.

El señor AQUEVEQUE.—Señor Presidente, los Honorables colegas ahora están descontentos con la actual política de este Gobierno. Todos sabemos, a través de las declaraciones de sus principales personajes, que respaldaron durante un tiempo, y en el hecho lo siguen haciendo, la política de este Gobierno; pero ahora, cuando se acercan nuevamente las elecciones, quieren vestirse otra vez con piel de oveja, y, entonces en esta Honorable Cámara y en el Honorable Senado empiezan a criticar al Gobierno, en circunstancias de que tuvieron en sus manos las herramientas para proponer las medidas, cuya falta ahora señalan, cuando eran consejeros de la política económica del Gobierno y le daban su respaldo. Entonces debieron proponer las medidas, hacerlas públicas, y retirarse del Gobierno, en caso necesario, expresando abiertamente que lo hacían, porque no se habían efectuado tales y cuales medidas de saneamiento...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor AQUEVEQUE.—Se hicieron pagar muy bien...

El señor URRUTIA.—¿Recuerdan Sus Señorías el terremoto de 1939?

El señor AQUEVEQUE.—Prestaron su apoyo al Gobierno durante el período en que se despachó la última legislación tributaria, y entonces pudimos ver, aún en las caricaturas de las revistas, cómo los principales personeros de los Partidos Liberal y Conservador Unido sacaban las cuentas en las pizarras, mientras el señor Ministro de Hacienda miraba para otro lado. Ellos hicieron el proyecto en los Ministerios; y lo rehicieron, a su amaño, aquí en el Parlamento, porque tenían la mayoría.

Debemos considerar que, en el curso del presente año, el déficit fiscal asciende a la suma de setenta mil millones de pesos. Sin embargo, trabajamos cinco meses para cubrirlo sólo en la cantidad de seis mil millones de pesos.

Pero junto con dar al Fisco esos seis mil millones de pesos, que en nada solucionan el problema del déficit presupuestario, en el nuevo proyecto de legislación tributaria se otorgan beneficios a los sectores de la derecha por más de veinte mil millones de pesos...

El señor PALESTRO.—Es que no son tontos...

El señor AQUEVEQUE.—Pues bien, en aquellos artículos del proyecto, que establecen un trato preferencial y discriminatorio con respecto a los azufreros, se favoreció a altos personeros del Partido Liberal, a aquéllos para quienes se había transformado en un mal negocio la compra de los dólares azufreros. Pero se olvidó que hay otras personas que habian comprado dólares del mercado libre a ochocientos pesos, a quienes se les pudo también haber devuelto con la misma generosidad la diferencia, si se considera en quinientos pesos el valor del dólar.

Se dió a las Compañías que tenían aportes de capital en moneda extranjera

la inmensa facilidad de poder reajustar sus capitales, desde el año 1932 a la fecha, en un ciento por ciento del valor actual de la moneda, en un ciento por ciento del índice de inflación, en circunstancias de que nadie en nuestro país, ni el sector de empresarios particulares, ni el de obreros o empleados particulares, ni el de empleados públicos, ni el Fisco, tuvieron un reajuste cercano, siquiera, a esa cifra.

Recordemos que los asalariados obtienen reajustes en sus remuneraciones sólo una vez al año, y nunca en un ciento por ciento del alza del costo de la vida. Los servidores del Estado, sólo a contar del año 1952, y en virtud de la dictación de la Ley N° 10.343, empezaron a tener reajustes de acuerdo con el alza del costo de la vida. Sin embargo, jamás ninguno de estos servidores llegó a obtener reajustes del ciento por ciento de la desvalorización monetaria.

Recordemos que el Fisco tiene congelados sus ingresos, porque ellos se fijan durante un año para que rijan en el curso del siguiente; y a pesar de que continúa avanzando el ritmo del proceso inflacionista, los ingresos fiscales del año presupuestario se miden en la misma moneda en que fueron establecidos el año anterior. Sin embargo al capital extranjero se dió ese enorme beneficio del ciento por ciento.

Además, a los que no han pagado sus impuestos al Fisco y han ocultado sus utilidades, se les premia con la "reflotación" de sus capitales. Por disposiciones de la ley, anteriores a la última legislación tributaria, se les permitía reflotar sus capitales mediante el pago de determinados impuestos al Fisco. Pues bien, tales impuestos se disminuyeron al máximo, con el objeto de que obtuvieran el máximo de beneficios.

Y, como si ello fuera poco, como si ello no se hubiera satisfecho el pago de su colaboración con el Gobierno, los partidos de

derecha siguen obteniendo nuevos beneficios económicos mediante la reforma de la legislación tributaria, y con la complicidad del Gobierno. Hace una semana, se despachó una ley que favorecía a las Cooperativas Agrícolas y a tres sociedades anónimas. Las Cooperativas Agrícolas son verdaderas sociedades anónimas que están formadas por agricultores poderosos, ya que los pequeños agricultores no tienen capacidad económica para constituirlos. Ellas elaboran sus productos, eliminan al intermediario y venden al precio libre de mercado. Tal como lo informó el Honorable señor Von Mühlenbrock, a esas Cooperativas se les liberó del pago de derechos por ciento veintiséis millones de pesos que debían cancelar por algunos artículos que se encontraban en la Aduana. /

Señor Presidente, me parece que, cuando los Gerentes de esas firmas, hicieron los cálculos para realizar tales importaciones, deben haber incluido dentro de los costos la cantidad que había que pagar por concepto de impuestos en Aduana, y seguramente el dinero necesario se encontraba en caja. Sin embargo, ellos obtuvieron el patrocinio del Gobierno, el visto bueno del Ministro de Hacienda señor Oscar Herrera, para que se condonaran esos ciento veintiséis millones de pesos, en beneficio de siete u ocho instituciones particulares.

En la misma forma, se han presentado proyectos pequeños a condonar intereses, a traspasar gratuitamente bienes del Fisco a instituciones particulares o a liberar de derechos de internación a determinados artefactos. Esa ha sido una de las formas de pago para la derecha.

Mañana o pasado, cuando nuevamente discutamos una legislación tributaria, ellos irán a golpear las puertas de la Moneda ofreciendo la colaboración de sus cerebros para intervenir allá y, después, en el Parlamento, con el objeto de otorgarse nuevos beneficios.

¿No podemos pensar que, en el caso de Cooperativas lecheras, en las que únicamente algunos particulares obtienen provecho, porque no tienen encima el control de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, ni de la Contraloría General de la República, se pudieran destinar esos ciento veintiséis millones de pesos a financiar futuras cajas electorales?

Señor Presidente, frente a este problema de distribución de la renta nacional, a esta agitación, a este permanente conflicto del trabajo, y ante la angustia de los trabajadores, que están pidiendo reajustes, debemos preguntarnos cuál es la solución. Los trabajadores tienen que saber, y ya lo saben, que este Gobierno no rectificará su línea política, ni tendrá intención jamás de herir los intereses económicos que hasta el momento no ha tocado, que serían los únicos que podrían producir ingresos para el Estado, sin aumentar la inflación.

Recordemos que ya la "CEPAL" nos señalaba que es posible hacer aumentos de sueldos y salarios, sin necesidad de producir simultáneamente aumentos de precios, cuando éstos se hacen a costa de la utilidad de los empresarios. Sabemos que existen enormes sectores de nuestro país que no tributan. Cuando discutimos aquí la legislación tributaria, se señaló que el impuesto de la compraventa debía rendir cien mil millones de pesos, y que sólo se recaudaban treinta. Había sesenta mil millones de pesos de evasión. Pues bien, todas las medidas que aquí se propusieron fueron saboteadas y rechazadas por los sectores de la derecha, porque ellos, precisamente, se estaban beneficiando y siguen beneficiándose con el actual sistema.

El pueblo sabe, como lo sabe la mayoría de los trabajadores del país, que no podrán contar, para la solución de sus problemas económicos, para la distribución de nuestra renta nacional, con las mayorías parlamentarias que hay en el momento; que

no podrán contar con los partidos que ayer hicieron la congelación, con los partidos que ayer estaban provocando este estado de miseria, porque bien conocen ellos que estos partidos representan los intereses contrarios a los que defienden y sustentan los trabajadores.

Los trabajadores saben que, sólo impulsados a través de la Central Unica de Trabajadores y aunados todos con disciplina y fe, que respaldados políticamente por los partidos de extracción popular, probadamente leales a las mayorías nacionales, que sólo bregando con estos dos sectores, los trabajadores y el frente de Acción Popular, con un respaldo grande de las masas, podremos torcer la mano a la política reaccionaria, y obtener, en lo que resta del período parlamentario, alguna legislación que venga en parte a paliar los desastrosos efectos de la política económica del Gobierno.

Saben los trabajadores que si no se agrupan, si no obedecen a sus directivas, si no tienen un sentimiento solidario que los lleve a actuar en el terreno mismo, si no se ilustran unos a otros con debates como éste, podrán nuevamente ser inducidos a engaño, al amparo del cohecho y la intervención electoral. Ellos tienen que ver muy cerca el peligro de que se mantenga esta mayoría en el Parlamento, y deben tener la seguridad de que con la experiencia que ahora tiene y que antes tuvo podrá imponer, incluso, la legislación del hambre a breve plazo, una vez renovado el Parlamento, si se mantiene, repito la misma mayoría actual; porque ese Parlamento podrá dictar leyes veinte veces más represivas; porque entonces no tendrá los motivos políticos y electorales que la frenan en la actualidad, ya que verá las elecciones a cuatro años plazo.

En cambio, ahora vemos y escuchamos que todos los partidos son progresistas, todos son decididos partidarios de la legislación social. Como bien lo señalaba el Honorable señor González, don Sergio, sola-

mente en el caso en que ven los hechos producidos, cuando ven que hay una mayoría para imponer una legislación social tardíamente, pero cachazudamente, los partidos Conservador y Liberal se ocupan de esta legislación, para así poder salir mañana a los comicios públicos, a engañar de nuevo al electorado, decir que se debe también al Partido Conservador el que se haya rebajado el período de trabajo para la mujer empleada particular que jubila.

Pero los sectores populares del país saben, y tienen que saberlo, que estamos en un momento decisivo. Y que si quieren paliar en algo la miseria de sus hogares, es este el momento en que lo pueden hacer, aunque no disponga de una mayoría parlamentaria. . .

El señor VALDES LARRAIN.—Ya nadie les cree. Ya fracasaron. . .

El señor AQUEVEQUE.—. . . los partidos de extracción popular. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PALESTRO.—La verdad les duele.

El señor AQUEVEQUE.—También, señor Presidente, el sector de asalariados sabe que aquí cuenta con un reducido pero disciplinado núcleo que se llama Frente de Acción Popular. Ellos deben estar en sus gremios, en la Central Unica de Trabajadores, en las comunas, en las calles, dándonos el respaldo necesario, para que nosotros podamos traducir en leyes sus aspiraciones, teniendo en cuenta ahora el temor de los que se sientan en las bancas de la Derecha que saben que si en estos momentos se sacan la careta, si en estos momentos dicen cuáles son sus verdaderas intenciones, no podrán volver al Parlamento, no podrán tener una representación como la que en este momento exhiben en la Honorable Cámara.

El Honorable señor Barra me ha solicitado una interrupción.

El señor DURAN (Presidente).—Con

la venia del Honorable señor Aqueveque, tiene la palabra Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—¡Por eso el señor Almeyda fue derrotado en Santiago! ¡El pueblo ya conoce a los socialistas populares y no les cree, porque salieron elegidos “por un Parlamento para Ibáñez! ¡Por eso están aquí! ¡Eso es verdad aunque les duela!

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Valdés Larraín, la Mesa se va a ver obligada a censurar a Su Señoría.

El señor CISTERNAS.—¡El pueblo llega a temblar por lo que dice Su Señoría!

El señor DURAN (Presidente).—Honorable señor Cisternas, ruego a Su Señoría que se sirva guardar silencio.

El señor BARRA.—Señor Presidente, los parlamentarios de estos bancos deseamos expresar, en breves palabras, nuestro pensamiento frente a algunos hechos.

En este momento se están aplicando medidas de represión en contra de los empleados bancarios. Tengo la certeza absoluta, y este convencimiento lo comparto mis Honorable colegas de estos bancos, que por encima de la represión del Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez y de sus aliados, los empleados bancarios sabrán ganar nuevamente esta lucha, estos “esclavos de cuello y corbata”, que hoy día luchan y pelean en las calles por defender sus reivindicaciones de carácter económico, muchos de ellos emparentados con algunos personajes de apellidos ilustres de este país, que no gozan eso sí de las franquicias del dinero de sus antepasados, pero que han desempeñado honorablemente sus funciones, prestando sus servicios durante largos años y dejándose explotar por estos pulpos modernos que son los Bancos. Tengo la seguridad absoluta, repito, de que estos empleados sabrán sa-

lir adelante y que a pesar de las medidas represivas, demostrarán que están luchando por una causa justa.

Desgraciadamente, de los hombres del actual Gobierno no se puede esperar medidas de otra naturaleza.

El domingo recién pasado concurrí en Lota a un foro público organizado por los sindicatos de la región y por algunas personalidades, para debatir los problemas de la industria del carbón.

¡Y admírese la Honorable Cámara! Mientras en la tribuna estaban las autoridades, inclusive el Alcalde de la comuna, para conformidad de mis Honorable colegas de la Derecha el cura párroco de Lota,...

El señor PALESTRO.—Ese cura es comunista...!

El señor BARRA.—... y todos estábamos preocupados del problema que se va a crear a los obreros, a los empleados y a las industrias, el señor Ministro del Trabajo declaraba, a través de un boletín oficial transmitido por radio y por la prensa, que había agitación en las salitreras, en las faenas del cobre, entre los empleados de Bancos y también en la zona del carbón, en que nos hallábamos.

Y observe el señor Presidente este hecho curioso: mientras nosotros estábamos preocupados de esta situación, reunidos en un recinto de la Compañía y facilitado por ella, porque indudablemente sabían que se iban a plantear problemas que afectan a sus intereses, el señor Ministro del Trabajo, que no sé si estaba en alguna fiesta de carácter social, lanzaba boletines oficiales diciendo que había agitación en la zona del carbón!...

Yo no sé, señor Presidente, si “el curita Rodríguez” de la Parroquia de Lota está ya recogiendo recomendaciones para traerlas y exhibirlas a los políticos del Gobierno, a fin de que no lo acusen de comunizante. Porque el binomio Videla-Ferrer se ha caracterizado desde hace un tiempo por su afán de calificar de comu-

nizante a todas las personas que no participan de las ideas del actual Gobierno.

El hecho concreto es, señor Presidente, que en la actualidad no se ve ningún propósito de atender a los problemas de la clase obrera.

La Federación Minera hizo presente este hecho, a través de un trabajo muy acabado sobre todo lo que concierne a los problemas de la industria del carbón, lo que no ha hecho ni siquiera la Compañía ni ninguna de las personas que han tenido a su cargo el Ministerio de Minería.

La Compañía sabía que la industria del carbón iba a tener como competidoras a otras fuentes de energía, como el petróleo y la electricidad en el funcionamiento de los ferrocarriles. Lo justo era entonces que la propia Compañía se hubiera preocupado de plantear ante el Gobierno y ante el Poder Legislativa las posibilidades de establecer industrias subsidiarias, como la industria de la química pesada, para poder transformar la actual explotación del carbón en otras fuentes de riqueza para el país.

En cambio de esto, señor Presidente, las Compañías sólo se han preocupado de abrir nuevos piques; y han hecho presente ante la opinión pública que la nueva mina de Lota y Schwager sólo tendrá algunos años de duración.

Pero, señor Presidente, ocurre que cerca de Santiago, en el departamento de San Antonio, según apareció en el Diario Oficial, se ha otorgado autorización a dos industriales para la explotación de minas de carbón.

Allá en Lirquén, señor Presidente, todos los años, invariablemente, se amenaza a los obreros diciéndoles que se cerrará la mina debido a que su explotación resulta anti-económica, o porque no hay posibilidades de competir ventajosamente con otras fuentes de energía, o no existen mercados, y que ni siquiera los Ferrocarriles del Estado adquieren el carbón que la empresa extrae.

Pues bien señor Presidente, ¿dónde están los planes elaborados por el actual Gobierno y los esfuerzos de la Compañía para buscar las soluciones más adecuadas? Ellas saben que es perfectamente posible la instalación de la industria química pesada, que necesitaría del carbón que se saca en nuestro país. Les consta que se trata de una iniciativa que daría resultados positivos y que existen capitales suficientes.

Al aportar capitales, junto con la Corporación de Inversiones, la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y el Servicio de Seguro Social para crear la Empresa Nacional de Celulosa, la Corporación de Fomento de la Producción ha demostrado que está en condiciones de levantar o de concurrir al establecimiento de la citada planta en la provincia de Concepción. De esta manera, los carbones de bajas calorías podrían ser tratados adecuadamente y, en el futuro, constituir una gran fuente de riqueza para nuestro país.

Sin embargo, son los obreros quienes toman estas interesantes iniciativas. Por eso resulta insólito que un hombre de gobierno, seguramente muy docto en problemas de la salud, declare que son elementos comunistas los que en Lota hablan de estas ideas para crear un clima de agitación y provocar dificultades en el país.

Señor Presidente, un orador anterior, y el Diputado que habla, hicimos especial hincapié cuando usamos de la palabra en esa tribuna, que nuestra buena voluntad para adoptar ideas tendientes a buscar solución a los conflictos del trabajo, en manera alguna significaba que estábamos coludidos con la empresa, la cual sólo está preocupada de aumentar sus utilidades y sin tomar para nada sin consideración el futuro y las posibilidades económicas de nuestro país ni las sugerencias del pueblo de Chile.

El señor DURAN (Presidente).— Permítame, señor Diputado, ha termina-

do el tiempo del segundo discurso del Honorable señor Aqueveque a quien interrumpía Su Señoría.

Hago presente que en la Sala no hay número para tomar acuerdos.

El señor BARRA.—Decía, señor Presidente, que al exteriorizar nuestro afán de buscar soluciones a los problemas planteados, queremos recalcar que ello, en modo alguno, quiere decir que estamos coludidos con los intereses de las empresas. Por encima de otras consideraciones, hemos tenido esta actuación ante la ineficacia, la ignorancia y la incapacidad que observamos en algunos hombres de Gobierno, carentes de la solvencia que por su calidad de gobernantes deberían tener para hacer frente a estos problemas. Y aunque parezca absurdo y hasta contradictorio, somos nosotros los que estamos dispuestos a buscar los medios necesarios para dar solución a estos problemas, para hacer comprender a estas personas indolentes cuáles son las posibilidades de nuestra tierra, porque, en esta forma, cuidamos los intereses de la gente de nuestra clase.

Sabemos que el procedimiento que usan ellos es muy distinto. Cuando necesiten nuevos capitales para instalar nuevas industrias, van a usar el procedimiento de costumbre: despido en masa de trabajadores, para lanzarlos a golpear las puertas del Gobierno con el objeto de que se planteen soluciones de última hora. Nosotros anticipamos —y ojalá la Honorable Cámara, posteriormente, esté en condiciones de preocuparse de este problema— que no queremos una política de nuevo trato para el carbón, al estilo del que se otorgó a las compañías del cobre; no queremos una política de nuevo trato al estilo de la que se concedió a las empresas

del salitre. No. Nosotros queremos una política de nuevo trato para la industria del carbón que otorgue beneficios de igual a igual, no en la forma en que anteriormente se concedieron estos dos beneficios a las industrias ya nombradas, o sea, mayores utilidades para las empresas, pero hambre y miseria para los trabajadores. Nosotros queremos que, en el caso del carbón, los beneficios sean para ambas partes. Así como han sido los obreros los que han alzado la voz para buscar una solución al problema, así también cuando se trate de legislar para estas empresas, comprenda el Gobierno que esa legislación debe tener por objeto también que esos obreros vivan mejor y no en la miseria.

Aquí tengo una comunicación telegráfica que me ha llegado recientemente desde Chiguayante, y que, seguramente, también habrán recibido los demás señores parlamentarios de la zona.

No todos tienen la costumbre de concurrir a las asambleas de los sindicatos cuando se les invita para plantearles estos problemas.

Ojalá que algunos parlamentarios de Derecha de Concepción, que han estado dando charlas sobre los beneficios de la Ley de Congelación, concurrieran a esas asambleas a explicar, con la fuerza y la elocuencia con que suelen hacerlo, sus efectos en la industria, en la de "Caupolicán Chiguayante", por ejemplo, que ha tenido que paralizar sus faenas por falta de mercado para sus productos.

El señor DURAN (Presidente).—Honorable Diputado, ha llegado la hora. Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 21 horas.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones